

# **BOLETIN OFICIAL**



# GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA OFICIALIA MAYOR

Registrado como artículo de segunda clase con fecha 23 de Abril 1982 DGC Núm 0020324 características 316182816.

# BI-SEMANARIO

Dirección General de Documentación y Archivo Garmendía No. 157 Sur C.P. 83000 Hermosillo, Sonora Tel. 7-45-89

TOMO CXLVI HERMOSILLO, SONORA JUEVES 8 DE NOVIEMBRE DE 1990 No.38

# GOBIERNO ESTA SRIA.DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO Actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Hermosillo, Sonora. ..... 3 a 9 Instructivo que expide el Instituto de Desarrollo Urbano y Rural del Estado de Sonora, para la Instrumentación de operaciones de compraventa, Cesión, Donación, Constitución de régimen de propiedad en condominio y Constitución de garantía hipotecaria. ... 10 a 20 GOBIERNO MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO DE NAVOJOA. Autorización para relotificación de una sección del fraccionamiento "Brisas del ..... 21 a 27 Α V I S 0 INDICE DE AVISOS PUBLICADOS EN ESTE NUMERO:

INDICE DE AVISOS PUBLICADOS EN ESTE NUMERO	
MANUEL RODRIGUEZ PORTILLO	28
CANDELARIO SILVA MARTINEZ	- 11
MARCO ANTONIO BECERRA DUARTE	11
FRANCISCO GARCIA SABORI	11
RAMONA MEDRANO VDA. DE LOPEZ	*11
SOCORRO ROSAS DE MARTINEZ	29
ROSA ARMIDA RUIZ DE BURBOA	11
MARIA DEL SOCORRO VAZQUEZ VAZQUEZ	11
JUAN MANUEL NORIEGA CASTRO	30
FELIZARDO ALMADA RUIZ	11
BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C. (2)	11
LIC. GABRIEL PEREZ FERNANDEZ	31
MERCEDES DAVILA LUGO.	
LUZ MARIA CORDOVA ENCINAS	
MAZON HEDMANOS S A DE C V	31,32,35
MAZON HERMANOS, S.A. DE C.V	3.2 11
LIC. MARTIN TERAN GASTELUM	33
LIC. MARTIN TERAN GASTELUM	33
LIC. LOURDES GONZALEZ ROGEL	71
LIC. JESUS MARIA BELTRAN SOLANO	11
LIC. MACEO A. PERALTA MARTINEZ (2)	34
HORTENSIA VDA. DE GUTIERREZ.	11
LIC. MACEO A. PERALTA MARTINEZ (2)	11
UNION DE CREDITO AGRICOLA DE NAVOJOA/(2)	35
BIENES DE JESUS MIRANDA LEONANA LYDIA YANEZ MARTINEZJUANA MARTINEZ NEHUA DE CONTRERAS	11
ANA LYDIA YANEZ MARTINEZ	36
JUANA MARTINEZ NEHUA DE CONTRERAS	11
SACRAMENTO SOTO ANDRADE	11
VICTOR MANUEL GUTTERREZ MEDINA	11
MARCOS AROCHA QUIROGA	37
BIENES FERNANDO DOMINGUEZ LEON Y CARMEN MINEZ.	3/
BIENES DE VALENTIN SALAZAR SALAZAR (AV.NOT.). BIENES DE RODOLFO OLIVARES SCHILLINGLOF	11
BIENES DE ROSA FELIX CRUZ DE SOTO	11
BIENES DE CARMEN GUTIERREZ URREA VDA. DE GIL	***
BIENES DE JUAN BAUTISTA MORALES NUÑEZ y CTRA	11
BIENES DE CIRILO OCHOA GUTIERREZ	11
BIENES DE JESUS ALDRETE PEREZ	38
BIENES DE MA.JESUS FERNANDEZ VAZQUEZ y OTRO	11
BIENES DE PEDRO DIAZ LOPEZ	11
BLEMES DE ANA LUISA MONTIJO SOSA	***
BIENES DE RAMON NESTOR FIERROS MORENO	11
BIENES DE HECTOR RUIZ MALO	11
BIENES DE JULIA VAZQUEZ VDA. DE RIVERA y OTRO.	11
BIENES DE EUSTACIO ARVAYO	
BIENES DE MARIA JESUS RODRIGUEZ MALDONADO	39
BIENES DE ANGEL CRUZ RAMOS	11
BIENES DE MARTIN CHAVEZ ARELLANO	11
OSCAR VELAZQUEZ NUÑEZ	11
DAMOO MAGIOMAL DE PILAIGO, D.N.G	

#### VERSION ABREVIADA

ACTUALIZACION DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA.

## PRESENTACION.

El Pitic, como asentamiento indígena, fue fundado hacia 1700 y desde 1879 elevado a capital estatal, cambiando su nombre por el de Hermosillo. En la década de los años 40 surge como emporio agrícola al abrirse el distrito de riego de la Costa de Hermosillo, aunado a la construcción de la Presa Abelardo L. -Rodríguez y la carretera internacional, factores determinantes en la economía de la población.

Hermosillo mantiene un ritmo acelerado de crecimiento, con una fuerte atracción poblacional debido al impulso industrial queha recibido y particularmente al inicio de actividades de la planta ensambladora de automóviles e industrias complementa -rias.

Esta nueva época demanda una nueva estructura urbana, grandesesfuerzos, grandes obras, estrategias específicas para lograrque nuestra gran ciudad permanezca como el eje del desarrollode nuestro Estado; su gente, valioso elemento en el acontecerdiario, está consciente de la necesidad del cambio y mantenersus tradiciones para las futuras generaciones. Ante estas pers pectivas, en un esfuerzo conjunto del Gobierno del Estado de -Sonora, a través de la Secretaria de Infraestructura y Desarro llo Urbano y el H. Ayuntamiento de Hermosillo en coordinacióncon los sectores que participan en el Desarrollo Urbano, así como el reclamo de los ciudadanos en las mejoras a la infraestructura y los servicios públicos, tienen la responsabilidad de encauzar las soluciones integrales que resuelvan la problemática urbana a través del presente Programa Municipal de Desa rrollo Urbano del Centro de Población, de tal manera que todas las acciones propuestas, se vean reflejadas en una ciudad con un ordenado y regulado crecimiento urbano y atractiva para elturismo y los inversionistas y digna para sus habitantes, re quiriendo en forma reciproca su participación decidida.

# FUNDAMENTOS JURIDICOS

El Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Centro de Pobla - ción de Hermosillo, ha sido aprobado y decretado en ejercicio de las funciones y atribuciones legales que se confieren al H. Ayun tamiento en materia de planeación urbana; fundamentadas jurídica mente en los artículos 27, 73 y 115 de la Constitución Mexicana, en la Ley General de Asentamientos Humanos artículo 17 y en la - Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, artículo 9º fracción I artículo 10 fracción IV.

Esta última ley fija los principios que rigen la planeación, fun dación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centrosde población en el Estado de Sonora; así mismo establece las nor mas conforme a las cuales los Gobiernos Municipales y Estatalesejercerán sus atribuciones para determinar las provisiones, usos destinos y reservas de áreas y predios, a través de las declaratorias correspondientes; e igualmente se establecen las bases -- por las cuales se llevará a efecto la planeación y operación del desarrollo urbano en los âmbitos Estatal y Municipal, apoyándose en los Programas Sectoriales correspondientes y los Programas -- Operativos anuales.

#### DIAGNOSTICO - PRONOSTICO

En base al crecimiento histórico de la ciudad, ésta ha mantenido una tasa promedio de 5.75% en las últimas cuatro décadas, lo que representa que Hermosillo contaba en 1980 con 297,175 Habs. sien do actualmente su población de 513,210 y estimandose de acuerdo-a las mismas proyecciones una población de 1.255,414 Habs. para-el año 2006.

La topografía es plana en el 90% de la mancha urbana con una altitud de 200 Mts. s.n.m. existiendo elevaciones importantes conpendientes abruptas representando limitantes físicas al desarrollo urbano.

Las zonas aptas al crecimiento se localizan al norte, noroeste, centro, oeste y sur, respetando las áreas de cultivo y de preservación ecológica, coincidiendo con las tendencias actuales de -crecimiento.

El área urbana actual tiene una extensión de 7,144 hectáreas dividida por el lecho del Río Sonora en dos zonas de desarrollo diferenciado; la parte norte, sede del asentamiento original de -gran crecimiento urbano y la parte sur de desarrollo limitado, -concentrándose más del 86% de la población en la parte norte.

Al oriente de la ciudad se localiza la presa Abelardo L. Rodríguez, con una capacidad de almacenamiento de 287.5 millones de - M3. construida para dotar de agua potable a la población y parariego de los terrenos agrícolas del distrito de riego No.51, lacual presenta cierto grado de contaminación, habiendo disminuido considerablemente en virtud de las acciones implementadas por los organismos correspondientes respecto a las conexiones al colector sur, y actualmente se llevan a cabo acciones para controlar y regular las descargas de aguas negras de algunas colonias-aledañas.

El crecimiento acelerado ha rebasado la capacidad de dotación de servicios y equipamiento presentándose deficiencias en la periferia de la ciudad, sobre todo en la parte norte y sur de la misma. Actualmente la cobertura del servicio de agua potable es superior al 95% y en cuanto al drenaje sanitario, cercano al 90%; la

energía eléctrica, superior al 95%; alumbrado 85% y el 60% en pavimentación.

En cuanto al problema de vivienda, existen 6,759 viviendas preca rias localizadas principalmente en las colonias del norte y noro este; las cuales, sumadas al déficit acumulado de falta de dotación de vivienda, hacen un total de 31,317 viviendas faltantes - hasta el presente año, de manera paralela se presenta la demanda de suelo urbano, existiendo un déficit de 412 hectareas necesa rias para uso habitacional, provocando problemas de invasiones a terrenos particulares.

El equipamiento para el comercio se concentra en gran medida - en el centro urbano provocando congestionamiento en el sistema vial, además de la deficiente operatividad de las rutas de -- transporte urbano.

La dinámica económica se ha visto impulsada a raíz de la instalación de la planta ensambladora de automóviles, creando actividades paralelas que han beneficiado a los habitantes, reflejadas en la distribución del ingreso de la población económica mente activa; el sector primario participa en un 11%, el secun dario en un 19% y el terciario en una 42%.

# CONDICIONANTES DE OTROS NIVELES DE PLANEACION.

El Plan Nacional de Desarrollo define como prioridad nacionalel reforzar la economía de la frontera norte, así como fortal<u>e</u> cer su integración con los mercados regionales del interior del país, promoviendo una diversificación del crecimiento industrial.

En base al Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Vivienda,-Hermosillo, Sonora, es seleccionada como ciudad media, por reunir condiciones favorables para alojar el futuro crecimiento - demográfico y económico, además de contar con recursos sufi -- cientes para propiciar la producción, los servicios y no pre-sentar aspectos graves en su problemática urbana.

Dentro del marco del Sistema Urbano Nacional, se ubica a la ciudad de Hermosillo con un nivel de servicios estatales, porlo que se requiere de realización de acciones intraurbanas que permitan fluidez en la dotación de servicios, tanto en lo rela tivo a la accesibilidad y a la localización física del equipamiento, como en la organización y el aprovechamiento máximo de la capacidad instalada dentro de su estructura urbana.

Asi mismo se le ha asignado una política de impulso con relación a sus actividades industriales, por su ubicación geográfica y - por contar con enlacese infraestructura adecuada, que la hacen\_\_\_susceptible de captar acciones e inversiones.

El Programa Estatal de Desarrollo Urbano adopta para la ciudad-

de Hermosillo, las mismas políticas nacionales en apoyo de lasacciones que realiza la federación para consolidar este centrode población, como un polo de desarrollo atractivo, de gran relieve en los programas de descentralización por sus magnificascondiciones de ubicación, oportunidades de empleo y prestaciónde servicios satisfactores a la comunidad.

### OBJETIVOS.

El Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Centro de Población propone cumplir con los siguientes objetivos tendientes aresolver integramente los problemas que tiene la ciudad:

- Dotar los servicios básicos de infraestructura y equipamiento a tuda la población.
- Evitar el crecimiento anárquico y descontrolado de la mancha urbana, así como promover la saturación de lotes baldíos, orientando el desarrollo hacía las zonas más aptas, indicadas en el presente programa y la liga de la zona norte-sur a través-del crecimiento urbano y el desarrollo de la viálidad en la zona central de la ciudad.
- Mejorar las condiciones de vivienda en deterioro, así como cu brir el déficit existente.
- Realizar el Programa de Vialidad y Transporte Urbano para integrar las nuevas áreas de crecimiento y dar un servicio eficiente de transporte público en la ciudad.
- Reducir significativamente el déficit de equipamiento urbanoprocurando que su ubicación apoye a la estructura urbana propuesta.
- Controlar el problema de la contaminación en la presa Abelardo L. Rodríguez, así como la ubicación de basureros y fuentes de contaminación.
- Mejorar la imágen urbana del centro de la ciudad, resaltandoel patrimonio histórico, adecuando el centro comercial existente e incrementando las áreas verdes y recreativas.
- Coordinarse con los organismos participantes en la planeación del desarrollo urbano para que sea efectiva la operación delpresente programa.
- Cubrir el déficit existente de servicios urbanos como son estación de bomberos, casetas de vigilancía, abastos, señalización vial, casetas telefónicas, etc.

La delimitación del centro de población define el área de aplicación del Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Hermosillo, así como las declaratorias de usos. destinos y reservas del suelo para el desarrollo urbano y estáintegrado por el Area Urbana Actual, que abarca la extensión ac tual de la mancha urbana de la ciudad; Area de Reserva para el-Crecimiento Urbano, comprende las áreas que se conservan para la futura expansión de la ciudad y Area de Preservación Ecológi ca, que es el área en la que los elementos naturales cumplen funciones de preservación de las condiciones ecológicas, con un total de 82,658 hestáreas. A su vez abarca el espacio territo rial en donde las autoridades municipales de Hermosillo, del -Gobierno del Estado de Sonora y la Federación ejercerán acciones en forma concurrente y coordinada para la planeación, conservación, mejoramiento y crecimiento de la ciudad de Hermosillo.

DESTINOS.

El suelo necesario para la construcción del equipamiento propuesto, está previsto en el contenido de la estrategia a través de la utilización de zonas baldías en el área urbana actual y el aprovechamiento del mismo en las futuras áreas de crecimiento.

La estructura urbana propuesta, identifica la localización de-4 subcentros urbanos, 2 en el área norte y dos en la zona sur, en donde se específica el tipo de equipamiento que cubre las necesidades de la población como son clínicas, hospitales, escuelas, oficinas públicas, comercios principalmente, mencionan do su compatibilidad en cada uno de los casos.

La construcción de la terminal de carga en la zona sur, elimina en gran medida el tráfico y la contaminación dentro de la ciudad y sobre todo en el centro urbano.

Para las futuras áreas de crecimiento se respetarán los derechos de vía de las vialidades primarias y secundarias propuestas, así como las áreas que se utilizarán como jardines y enla construcción de centros de barrio.

En el cauce del Río Sonora en el tramo comprendido dentro delárea urbana, se procurará enlazar la parte norte y sur de laciudad, contando con los servicios de infraestructura y equipa miento necesarios, sujeto a los estudios geológicos, hidrológicos y financieros que demuestren que la zona no presenta riesgos y vulnerabilidad y los proyectos de urbanización sean auto financiables y a la realización de un Programa Parcial de Crecimiento Urbano para esta zona.

USOS DEL SUELO.

En la ciudad de Hermosillo se presenta una indiscriminada mezcla de usos del suelo los cuales presentan una marcada incompa tibilidad, lo que ha generado diversos problemas, como detrimento de la imágen urbana, vulnerabilidad física, contamina -ción, congestionamiento de tránsito, etc. Como respuesta a lo anterior el Programa Municipal de Desarrollo Urbano para la -ciudad de Hermosillo define los usos predominantes del suelo -señalando las compatibilidades o condicionamientos, así comolas normas y criterios de ubicación de los mismos.

El uso habitacional preferente será el de vivienda unifamiliar; es imperativa la necesidad de redensificar las áreas actualesde vivienda para aprovechar al máximo los servicios de infraes
tructura y equipamiento disponibles. Se identifican como prin
cipales áreas de crecimiento habitacional por expansión las áreas localizadas en el cauce del vado del río, al norte, no roeste, poniente con restricciones, sur y sureste; se imple -mentará el establecimiento de usos compatibles de comercio, oficinas y recreación dentro del área habitacional.

El uso industrial predominante se dará para la industria de la transformación y se ubicará en el parque y zona industrial del sureste de la ciudad, aprovechando los beneficios que aportanlas vías de ferrocarril, las carreteras nacionales y las víasprimarias existentes; las reservas para uso industrial abarcan 1000 Has. al año 2000. No se permitirán instalaciones que generen riesgos por contáminación, ya seá de aire, agua o suelodentro de la mancha urbana. Se favorecerá el establecimiento de usos compatibles de comercio y recreación relacionados con la industria.

El centro histórico que conjunta el centro cívico administrativo y comercial de Hermosillo y la zona histórica de la ciudad, conforman el centro urbano en el cual sus usos predominantes se rán de comercio, oficinas y servicios, pudiendo establecerse co mo usos complementarios los de vivienda unifamiliar, vivienda multifamiliar, recreación, cultura y turismo. Los usos predominantes en los subcentros urbanos serán de comercio y serviciospara atender las demandas de los distintos sectores en que sedivide la ciudad. Los centros de barrio tendrán un uso predominante de comercio y recreación para dar servicio inmediato a los barrios y colonias de la ciudad. Los corredores urbanos, contendrán oficinas, pequeños comercios e instalaciones para la industria manufacturera y serán desarrollados a lo largo de las principales vialidades primarias y secundarias, así como los accesos de las carreteras a Nogales, Guaymas y Bahía Kino.

Existen 2 zonas sujetas a cambio de uso: la zona del cauce del vado del río y la parte norte de la vía del ferrocarril de la -zona industrial, que serán áreas de crecimiento urbano y turística respectivamente.

En las áreas de preservación ecológica los parques naturales yel Centro Ecológico del Desierto, los usos predominantes seránde recreación y turisticos.

ESTRATEGIA GENERAL DE DESARROLLO.

Se define la organización física de la ciudad en base a los ele mentos que conforman la estructura urbana y se define la ordena ción y regulación del suelo, dentro del límite del centro de po blación en sus áreas de crecimiento, conservación y mejoramien to establecidas.

La estructura urbana de la ciudad, se plantea en base a una -adecuada red vial regional primaria y secundaria, que permitaordenarla en el espacio urbano definiendo su trazo, derechos de via, prolongación con las secciones óptimas con el objetivo de hacerlas funcionales creando una imágen urbana acorde a laciudad capital del Estado.

La ciudad se organiza física y administrativamente en 5 sectores: Centro, Norte, Sur, Oriente y Poniente; en los que a suvez se agrupan 18 Delegaciones.

Se pretende promover la consolidación de la zona centro y surde la ciudad, con el objeto de lograr una adecuada distribu -ción de la población, su equipamiento, servicios y su vialidad.

La promoción para la ubicación de 4 subcentros urbanos en la ciudad se hace indispensable, en apoyo al centro urbano, con el fin de disminuir los desplazamientos de la población en laconsecución de sus satisfactores y que ello repercuta en la me joria y óptima utilización del transporte urbano y las yialida des. De estos cuatro subcentros, dos están ubicados en el Nor te de la ciudad, el subcentro Bachoco y el subcentro Cerro Colorado, en la zona Sur el subcentro Palo Verde y subcentro Industrial.

Hermosillo, Sonora, a 14 de Agosto de 1990.

MUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, SONORA

PRESIDENCE MONICIPAL

M. AYUNTAMETYTO

PRESIDENCIA EDMUNDO ASTIAZANAN ESTRELLA

. LIC. KAKIQUE AKUNTAMEENTO SECRETARIO DIAL

> Ayuntamiento de Hermosillo Estado de Sonora Sila, del H. Ayuntamiento

VIEWWOOD JAKIN



ANGNOS BE DIATES 136 14705 N CHARAN ELIMPRAAGSE SC CONTOSKY. DERESCHOLDER

# C V L T D D R F 2 F L

OPERACIONES INNOHILIARIAS.

AARA DA INSTRUMENTACION DE OPERACIONED DE COMPRAVENTA, COSSION, CORRILON, CONSTITUCION DE REGIMED DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO Y CONTITUCION DE GARANTIA HIPOTEGARIA.

#### INDICE

#### CAPITULO PRIMERO

Disposiciones Generales

#### CAPITULO SEGUNDO

Contanido de los instrumentos en que se formalicen las operaciones de enajenación de inmueblas.

# CAPITULO TERCERO

forma de los instrumentos en que se formalicen las operaciones deenejanenación de inmuebles.

# CAPITULO CUARTO

Información y documentación a integrar para la instrumentación deoperaciones de enajenación de inmuebles.

# CAPITULO QUINTO

Actividades à ejecutar para la instrumentación

# CAPITULO SEXTO

Anotaciones en los bibros-indica e integración de los Volúmenes -Apéndica

### CAPITULO SEPTIMO

Modificación, corrección y cancelación de instrumentos

#### CAPITULO OCTAVO

Expedición de constancias y copias simples o certificada.

#### CAPITULO NOVENO

Archivo y conservación de instrumentos y anexos.

Para el debido cumplimiento y mejor control dor parte del-Instituto de Desarrollo drbano y fural del Estado de Bonora. "INCE del "Properti del Boletín Drisial del Gobierno del Estado de Bonora, di día 21 del mes de enero de 1980 y adicionada según Leyes Números 37 y 33 publi-cadas en el propio árgano informativo los días 25 de diciembre de ---1980 y 15 de mayo de 1986, respectivamente, se expide este instruc--tivo.

También al presente instrumento es en cumplimiento de lo-ordenado en el Reglamento Interior del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
Y RURAL DEL ESTADO DE SONORA, aprobado por su Consejo de Administra---

ción, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado el día-12 de septiembre de 1985.

Igualmente, con el objeto de que este organismo recupere en una mínima parte, el costo tan elevado que eroga tanto por la atención al público por los servicios que ofrece y/o presta a áste, así - como para lograr el cobro de los adeudos que generalmente tienen los beneficiarios, compradores, adquirientes y/o clientes morosos con --- quienes trata este Instituto, se aprueba y expide el siguiente

INSTRUCTIVO PARA LA INSTRUMENTACION DE OPERACIONES DE COM-PRAVENTA, CESION, DONACION, CONSTITUCION DE REGIMEN DE PROPIEDAD EN -CONDOMINO Y CONSTITUCION DE GARANTIA HIPOTECARIA.

#### CAPITULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO PRIMERO.- El Instituto de Desarrollo Urbano y Rural del Estado de Sonora, será responsable de la elaboración, revi--- sión, control, firma y registro de los instrumentos que este organismo otorque con motivo de la celebración de los contratos y actos juridicos en general, relacionados con las operaciones de compraventa, cesión y donación de bienes inmuebles que formen parte del patrimonio del Instituto de Desarrollo Urbano y Rural del Estado de Sonora, asícomo aquellos en que se constituya el régimen de propiedad en condorminio de los conjuntos que financíe el propio Instituto, al igual que los instrumentos que contengan los contratos de hipoteca que tengan por objeto garantizar el cumplimiento de obligaciones a favor del "INDEUR".

ARTICULO SEGUNDO. - Para dicho fin, a continuación se enuncian los instrumentos que legalmente está autorizado a expedir ----- "INDEUR".

- 1.- De donación
- 2.- De compraventa
- 3.- De compraventa con reserva de dominio
- 4. De compraventa con garantía hipotecaria.
- De compraventa con reserva de dominio y garantía ---hipotecaria,
- ő. De cesión de derechos.
- De convenios y contratos para la constitución de régimen de propiedad en condominio.
- 8.- De convenios y contratos de crédito.
- De convenios y contratos de crédito con garantía ---nipotecaria.

ARTICULO TERCERO. - Para el control de lo ordenado en el - Artículo precedente la Dirección de Comercialización será responsable de llevar debidamente autorizados por el Director General, en la primera y última páginas y mantenerlos actualizados con los datos e información necesaria para la identificación inmediata de las operaciones que sobre bienes inmuebles realice este Instituto, los siguientes libros-índice:

LIBRO PRIMI	ERO	Contratos	de	donación.	

LIBRO SEGUNDO. - Contratos de compraventa.

LIBRO TERCERO.- Contratos de compraventa con reserva de dominio.

LIBRO CUARTO. - Contratos de compraventa con garantía nipotecaria.

LIBRO QUINTO. - Contratos de compraventa con reserva de dominio y garantía hipoteca--

LIBRO SEXTO. - Contratos de cesión.

LIBRO SEPTIMO. - Convenios y contratos para la constitución de régimen de propiedad en condominio. LIBRO OCTAVO. -

Convenios y contratos de crédito.

LIBRO NOVENO . -

Convenios y contratos de crédito -- con garantía hipotecaria.

ARTICULO CUARTO. - Para constancia y autenticidad de las-operaciones a que se retiere este instructivo, la Dirección de Comercialización deberá integrar, conservar y mantener actualizados los siguientes volúmenes-apéndice:

VOLUMEN-APENDICE

I: Contratos de donación y la documentación básica que los ampare.

VOLUMEN-APENDICE

II: Contratos de compraventa y la documen tación básica que los ampare.

VOLUMEN-APENDICE

III: Contratos de compraventa con reservade dominio y la documentación básica que los ampare.

VOLUMEN-APENDICE

IV: Contratos de compraventa con garantía hipotecaria y la documentación básica que los ampare.

**VOLUMEN-APENDICE** 

V: Contratos de compraventa con reservade dominio y garantía hipotecaria y la documentación básica que los ampana.

VOLUMEN-APENDICE

VI: Contratos de cesión y la documenta--ción básica que los ampara.

**VOLUMEN-APENDICE** 

VII: Constitución del régimen de propiedad en condominio y la documentación bá-sica que ampare el contrato o acto -jurídico de que se trate.

VOLUMEN-APENDICE

VIII: Convenios y contratos con garantía -hipotecaria y la documentación básica que los ampare .

VOLUMEN-APENDICE

X: Convenios y contratos de crédito congarantía hipotecaria.

ARTICULO QUINTO.— La Dirección de Comercialización igualmente - será la responsable de integrar, conservar y mantener actualiza-- dos los volúmenes-apendice antes referidos y la documentación co- rrespondiente y certificación que sean solicitadas al "INDEUR",-- respecto de los convenios, contratos y actos jurídicos en general a que se refière este instructivo.

ARTICULO SEXTO.- Solo se expedirán constancias y/o autorizacio nes previo el pago de las cantidades que se mencionan en el "ARA $\overline{\rm N}$ CEL" que se contiene en el Artículo Décimo Tercero de este ins--tructivo.

ARTICULO SEPTIMO. - El "INDEUR" tramitará todas las constancias, permisos, licencias y/o autorizaciones relativas a sus operacio-nes inmobiliarias, previo el pago de las cantidades que se indi-can en propio "ARANCEL".

ARTICULO OCTAVO.- A las cobranzas administrativas, extrajudiciales y judiciales que haya necesidad de realizar para que -los beneficiarios, adquirentes, compradores y/o clientes morosos -ae "INDEUR" liquiaen sus adeudos, se les aplicará el porcentaje --que se indica en el propio "ARAN EL" de acuerdo a cada concepto.

ARTICULO NOVENO. El monto de los honorarios y gastos se determinari y aplicará siempre dentro de los límites indicados anal "ARANCEL", tomando en consideración el monto del adeudo, tiempo de retraso transcurrido, estado procesal del jeicio, naturaleza jurídica del juicio, situación económica del beneficiario, adquirente, conpridor y/o clienta y uso del inmueble.

ARTICULO DECIMO.- A las cantidades y/o porcentajes que aparecen en el "ARANCEL" se le deberá agregar el monto que resultepor motivo de payos que haga "INDEUR" por cuenta y orden del adqui rente, por concepto de impuestos y derechos, el cuál repercuti seal beneficiario, adquirente, comprador y/o cliente.

ARTICULO DECIMO PRIMERO. - Dichos pagos deberán realizarse directamente en la caja central de este organismo, previo el visto bueno del titular de la Dirección de Comercialización; quien es el único autorizado para recibir, tramitar y otorgar la documentación correspondiente a los interesados, previa revisión y firma del Director de Asuntos Jurídicos o de la Dirección General.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO. - Queda extrictamente prohibido - el realizar toda clase de trámites relativos a los conceptos enunciados en el "ARANCEL" sin el previo cumplimiento de los requisitos antes apuntados.

ARTICULO DECIMO TERCERO.- Los compradores, adquirentes, -beneficiarios y/o clientes del Instituto de Desarrollo Urbano y Rural del Estado de Sonora, por operaciones immobiliarias que realice éste ya sea compraventa, cesión o donación, así como por la --constitución del regimen de propiedad en condominio o la constitución de gurantía hipotecaria, ásta en favor del "INDEUR", deberáncubrir por concepto de gastos de contratación, administración y --operación del crédito y/o formalización de las operaciones de quese trate, la cantidad que resuite de aplicar el siguiente:

## ARANCEL DE RECUPERACION DE GASTOS

		FRONTERA	RESTO DEL EDO.
	1 INSTRUMENTACION O TITULACION DE LOTE - DE FERRENO PARA VIVIENDA. * * * * *	18.00	14.00 V. S.M.D.
	2 Lute de terreno y vivienda de interes- Social. * * * * * * * * * * * * * * * * * * *	25.00	21.00 V. S.M.D.
	3 LOTE DE TERRENO COMERCIAL. * * * * * *	13.00	16.00 V. S.M.D.
4.	- SOLICITUD - EXPEDICION DE CONSTANCIA DE COMPRA FENTA DE LOTE DE TERRENO. * * * * * * * * * * *	2.00	2.00 V.S.M.D.
ċ.	- SOLICITUD EXPEDICION DE CONSTANCIA DE COMPRAVEN TA DE LUTE DE TERRENO Y VIVIENDA.* * * * * * *	2.00	2.00 V.S.M.D.
б.	- SOLICITUD DE OTORGAMIENTO DE AUTORIZACION PARA- CONSTRUCCION. * * * * * * * * * * * * * * * * * * *	1.00	1.00 V.S.M.D.
7.	- SOLICITUD OTORGAMIENTO DE CONSTANCIA Y/O AUTO RIZACION PARA CESION DE DERECHOS Y/O INMUEBLES.	2.00	2.00 V.S.M.D.
8.	- SOLICITUD OTORGAMIENTO DE CONSTANCIA Y/O AUTORI ZACION PARA RESCISION Y/O TERMINACION DE CONTRA TO.		3.00 V.S.M.D.
9.	- SOLICITUD OTORGAMIENTO DE AUTORIZACION PARA HI- POTECAR Y/O GRAVAR EN CUALQUIER OTRA FORMA. * *	4.00	3.00 V.S.M.D.
10.	- SOLICITUD EXPEDICION DE COPIA CERTIFICADA DE INSTRUMENTO RELATIVOS A ENAJENACION DE INMUE BLES. * * * * * * * * * * * * * * * * * * *		5.00 V.S.M.D.
11	- TRAMITE Y OBTENCION DE CERTIFICADO DE LIBERTAD- DE GRAVAMEN (PREDIO EN BREÑA). * * * * * * *	3.00	2.00 V.S.M.D.
12	TRAMITE Y OBTENCION DE CONSTANCIA O CERTIFICA CION DE NO AFECTACION POR OBRA PUBLICA MUNICI PAL (PREDIO EN BRENA). **********	9.00	.0.00 V.S.M.D.
13	- TRAMITE Y OBTENCION DE CONSTANCIA O CERTIFICA CION DE AFECTACIÓN POR OBRA PUBLICA ESTATAL Y/O FEDERAL (PREDIO EN BRENA). * * * * * * * * * *		.0.00 V.S.M.D.
14.	- TRAMITE Y OBTENCION DE NO AFECTACION AGRARIA Y/O ANOTACION MARGINAL DE CLAUSULA AGRARIA (PREDIO EN BRERA). * * * * * * * * * * * * * * * *	9.00	.0.00 V.S.M.D.
15.	- TRAMITE Y OBTENCION DE CERTIFICACION Y/O CONS TANCIA DE INEXISTENCIA DE CONFLICTO AGRARIO (PREDIO EN BREÑA). * * * * * * * * * * * * * * *	9.00	.O.M.D.

16	TRAMITE Y OBTENCION DE FACTIBILIDAD DE USO DE - SUELO (PREDIO EN BRENA). * * * * * * * * * *	9.00	10.00 V.S.M.O.
17.~	TRAMITE Y OBTENCION DE FACTIBILIDAD DE INTRODUC CION DE SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLA DO Y DESALUJO DE LA MISMA (PREDIO EN BREÑA).**	9.00	10.00 V.5.M.C.
18	TRAMITE / OBTENCION DE CONSTANCIA DE FACTIBILI- DAD DE INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA (PRE DIO EN BRENA).	9.00	10.00 V.S.M.D.
20	TRAMITE Y OBTENCION DE CONSTANCIA DE NO EJER- CIDO DEL DERECHO DE PREFERENCIA (PREDIO EN- BREÑA). TO TOTAL TO	9.00	10.00 V.S.M.J.
21	TRAMITE Y OBTENCION DE CONSTANCIA O CERTIFICA CION DE EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE PROPIE DAD INMUEBLE INSCRITA.	9.00	10.00 V.S.M.D.
22	COBRANZA ADMINISTRATIVA. * * * * * * * * *	5 %	5 3
23	COBRANZA EXTRAJUDICIAL CUANDO YA SE ELABORADO EL CITATORIO Y/O NOTIFICADO. * * * * * * * *	7 %	
24	COBRANZA CUANDO YA SE PRESENTO LA DEMANDA.* *	20%	20%
25	COBRANZA CUANDO TA SE INTERPUSO APELACION.* *	25%	25%
26	COBRANZA CUANDO YA SE INTERPUSO JUICIO DE AMPARO.	30%	30%
. 27	NO ESPECIFICADO.* * * * * * * * * * * * * * * * * * *	9.00	10.00 V.S.M.D.

S.M.D. = SALARIO MINIMO DIARIO.

Para la determinación del monto base, para la aplicación del "ARANCEL" anterior, se tendrá como precio, el que aparezca en el contrato respectivo y cunado no se defina éste, será el valorde avalúo y/o suerte principal a que se refiere cada operación.

Las cuotas anteriores comprenden asimismo lo correspondiente a examen de documentación, integración de expedientes, escritura, cotejo de firmas, gestiones ante el H. Ayuntamiento, --- ante la Dirección General de Catastro, ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio y ante Autoridades Fiscales, así -- como el cálculo de impuesto y derechos y demás administrativos -- necesarios.

ARTICULO DECIMO CUARTO.- El comprador, adquirente, beneficiario y/o clientes, de los inmuebles objeto de la operación de que se trate, deberá cubrir por su cuenta y riesgo, todos los impuestos, derechos y contribuciones en general que se requiera -- legalmente para la formalización del acto jurídico correspondiente y su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de - Comercio.

ARTICULO DECIMO QUINTO. - Para el cumplimiento del presente acuerdo, la Dirección de Comercialización, contará con el apoyo y auxilio que requiera de las distintas unidades administrativas del Instituto.

ARTICULO DECIMO SEXTO. - En los términos de las disposi-ciones contenidas en la Ley Orgánica del Instituto, el Director General de éste en el único autorizado para suscribir todos y cada uno de los instrumentos o títulos de propiedad que sobre enajenación de operaciones inmobiliarias realice el Instituto, previa la revisión del Director de Asuntos Jurídicos.

CAPITULO SEGUNDO
CONTENIDO DE LOS INSTRUMENTOS EN QUE SE FORMALICEN LAS
OPERACIONES DE ENAJENACION DE INMUEBLES.

ARTICULO DECIMO SEPTIMO.- Los instrumentos a través de loscuales el "INDEUR" formalice las operaciones relativas a compraventa, cesión y donación de bienes inmuebles que formen parte del patrimonio del organismo, así como aquello, en que se constituya elrégimen de propiedad en condominio de los conjuntos que financie este instituto, al igual que los instrumentos que contengan los -- contratos de hipoteca, que tengan por objeto el cumplimiento de -obligaciones en favor del "INDEUR" deberán contener, invariablemen te lo siguiente:

- A).- En forma general, en todo convenio, contrato o acto -jurídico deberán incluirse los seis apartados siguientes:
- Proemio.
- Declaraciones de las partes que intervienen.
- Clausulado.
- Personalidad y generales de las partes, y de sus representantes. en su caso
- Constancia de Registrador que corresponda, y
- Carátula o Portada.
- B). En cada uno de los apartados, en forma especifica, deberá incluirse lo siguiente:

# PROEMIO:

- 1. El número del instrumento de que se trate.
- 2. El número del volúmen-apéndice.
- 3. El nombre oficial completo del fraccionamiento y etapa en su -caso, a que corresponda la operación de que se trate.
- 4. La identificación expresa, completa y clara del acto jurídico u operación de que se trate.
- 5. El nombre propio completo de las partes que intervienen y el de sus representantes, en su caso.
- 6. Las demás que se requieran conforme a la Ley.

# C) .- DECLARACIONES DE LAS PARTES QUE INTERVIENEN:

- Identificación y personalidad completa de "INDEUR".
   Antecedentes de propiedad del inmueble de que se trate.
   Identificación y personalidad del C. Director General de "INDE-UR"
- 4. Identificación y personalidad del comprador, adquiriente o bene ficiario.
- 5. Identificación del inmueble de la operación.
- 6. Antecedentes del fraccionamiento de que se trate, en su caso.
- Descripción y específicación de la vivienda, en su caso.
   Enunciado de los servicios con que cuenta el fraccionamiento, en su caso.
- 3. Declaración de las pantes, relativa al pago del Impuesto Sobrela Renta.
- Las demás que se requieran, de acuerdo a las formalidades reque ridas por la Ley.

# D).- C L A U S U L A D 0:

- 1. Estipulación concreta del acto jurídico de que se trate.
- 2. Estipulación e idetificación del objeto del contrato. .
- 3. Estipulación del precio de la operación.
- 4. Forma, términos, condiciones , lugar a que se sujeta el contrato u operación.
- 5. Causas de terminación anticipada y procedimiento para ella.
- o. Causas de rescisión y procedimiento para ella.
- 7. Obligación expresa a cargo del comprador, adquirente o beneficia rio de "mantener unificada la superficie que adquiera y de no -invadir superficie mayor"
- 8. Estipulaciones y condiciones relativas a la Reserva de Dominio, en su caso.
- 9. Estipulaciones y condiciones relativas a la hipoteca, en su caso.
- 10. El plazo de vigencia del contrato, en su caso.
- 11.-Lo relativo a la contratación de los seguros de vida y daños a cargo del beneficiario, adquirente o comprador, en su caso.
- 12. Los domicilios convencionales de las partes, para el caso de incumplimiento.
- 13. El sostenimiento de las partes a tribunal competente con residen cia en el domicilio que indique el "INDEUR".
- 14. Las demás que se requieran conforme a la Ley.

## E). - PERSONALIDAD Y GENERALES DE LAS PARTES:

- 1. Personalidad y generales del "VENDEDOR", "ENAJENANTE" O "INDEUR"r de su representante.
- 2. Personalidad y generales del comprador, adquirente o beneficiario

- y de su representante, en su caso.
- 3. Nombre y generales del conyuge, en su caso.
- 4. Nombre completo y Registro Federal de Contribuyentes de dos tes-tigos.
- 5. Lugar y fecha de firma.
- 6. Antefirma y firma de las partes.
- 7. Antefirma y firma del conyuge, en su caso.
- Las demás que se requieran conforme a la Ley.
   Iniciales del C. Director General, del Director de Asuntos Jurídi dos y de quien mecanografie el Instrumento de que se trate.

# F) .- CONSTANCIA DEL REGISTRADOR:

- 1. Fórmula para la Certificación por parte del Registrador encargado del Registro Público de la Propiedad y de Comercio que corresponda, en que se hace constar la voluntad y firma de las partes.
- 2. Las demás que se requieran conforme a la Ley.

# G). - CARATULA O PORTADA:

- 1. Nombre completo, dirección y teléfono de "INDEUR"
- 2. Identificación en forma breve, del acto Jurídico de que se trate.
- 3. Nombre completo del comprador, adquirente o beneficiario y de sucónyuge, en su caso.
- 4. Número de instrumento.
- 5. Número de volúmen-apéndice.
- 6. Fecha en que se firmó el instrumento de que se trate

# CAPITULO TERCERO FORMA DE LOS INSTRUMENTOS EN QUE SE FORMALICEN LAS OPE RACIONES DE ENAJENACION DE INMUEBLES

ARTICULO DECIMO OCTAVO. - La forma en que deberá redactarse y presentarse el instrumento respectivo, será la siguiente:

- Redactado en forma ciara, completa, veraz y lógica.
   Escrito a máquina eléctrida o en computadora.
   formulado en nojas tamaño oficio, sin membrete, escritas a ren-glón 'cerrado', sin errores de ninguna especie.

- 4. Los márgenes deberán medir por lo mínimo lo siguiente:
   De lado izquierdo 3 (TRES) centímetros,
   De lado derecho 1.5 (UNO Y MEDIO)centímetros.
   Al iniciarse la escritura, en la parte superior de la 2.5 (DOS Y

- MEDIO) centímetros.
  A concluir la hoja, en la parte inferior 2 (DOS) centímetros.
  5. Las hojas deberán ser numeradas debidamente, en forma progresiva del número 1 en adelante, con números arábigos.
  6. El número del instrumento deberá marcarse con sello foliador y -
- en todas la hojas que formen cada instrumento.

  7. Todas las hojas que integran cada instrumento, deberán ser sella das con el sello oficial de "INDEUR".
- 8. Se deberán formular en seis ejemplares, cada una...

# CAPITHEO CHARTO INFORMACION Y DOCUMENTACION A INTEGRAR PARA LA INS-TRUMENTACION DE OPERACIONES DE ENAJENACION DE INMUEBLES.

ARTICULO DECIMO NOVENO. - Para el debido cumplimiento de la lesgislación aplicable al otorgamiento de instrumentos, por parte del "INDEUR", en las operaciones de enajenación de inmuebles, para cada fraccionamiento se deberá reunir invariablemente, como mínimo la -información y documentación que se menciona a continuación:

- 1. Antecedentes de propiedad del inmueble, objeto de la operación .
- 2. Boletín Oficial del Gobierno del Estado, en donde se publicó el-Contrato Autorización del fraccionamiento de que se trate, en su caso, debidamente inscrito en el Registro Público de la Propie-dad y de Comercio.
- 3. Boletín Oficial del Gobierno del Estado, en donde se publicó eloficio o el acuerdo de regularización del fraccionamiento en que sa trata, en su caso, debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- 4. Escritura de Declaración Unilateral de Voluntad para Fraccionary Lotificar, debidamente inscrito en el Registro Público de la -Propiedad y de Comercio.
- 5. Escritura de Declaración Unilateral de Voluntad para Relotificación en su caso, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

- ó. Escritura de Declaración Unilateral de Voluntad para todas las Re lotificaciones subsecuentes, debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- 7. Certificado de Libertad de Gravámenes, expedido por el Registro --Público de la Propiedad y de Comercio, sobre el inmueble objeto de la operación.
- 3. Croquis del inmueble de que se trate,
- 9. Copia certificada del oficio de nombramiento del C. Director Ge-neral de "INDEUR"
- 10. Copia del Acta del Consejo de Administración de "INDEUR" en que se autorizó al C. Director General, para enajenar bienes inmue--bles.
- 11. Clave Catastral del Lote de Terreno de que se trate.
- 12. Oficio-Autorización para venta de lotes del fraccionamiento de -que se trate.
- 13. Definición de los servicios urbanos con que cuenta el lote de te-rreno en su caso.
- 14. Proyecto de instrumento.
- 15. Certificado de no adeudo de Impuesto Predial.
- ló. Ultimo recibo de pago de Impuesto Predial.
- 17. Certificado de no adeudo por servicio de aqua.
- 13. Ultimo recibo de pago por servicio de agua.
- 19. Avalúo del inmueble objeto de la operación, en su caso.
- 20. Céquia de juentificación del comprador, adquirente o beneficia--rio y del conyuge y el Registro Federal de Contribuyentes de am-bas
- 21. Identificación de dos testigos y el Registro Federal de Contri--buventes de ambos.
- 22. Recipo provisional de pago de gastos de trámite del instrumento-de que se trate.
- Instrumento en original y 5 (CINCO) copias.
- 24. Formato de manifestación de traslación de dominio.
- 25. Formato de declaración para el pago de Impuestos a la Secretaría
- de Hacienda y Crédito Público. 26. Recibo de pago de derechos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- 27. Recibo definitivo de gastos de instrumento.
- 28. Recibo de entrega del original del instrumento, debidamente ins-crito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, al-comprador, adquirente o beneficiario, previa firma del mismo.
- Libros-Indice para el control de Instrumentos.
   Carpetas para Volúmenes-Apéndice para el Control de Instrumentos y Anexos.
- 31. Las demás que exija la Ley

# CAPITULO QUINTO: ACTIVIDADES A EJECUTAR PARA LA INSTRUMENTACION

ARTICULO VIGESIMO.- Con el objeto de que la instrumentación que deba realizar este Instituto se ejecute lo más ágil posible, entodas sus operaciones de enajenación de bienes inmuebles, a continua ción se representan en rorma enunciativa, las actividades que se deben ejecutar para poder instrumentar cada una de las operacjones que sea necesario.

- 1. Reunir una copia certificada y una simple de la escritura o escrituras relativas a la propiedad del inmueble de que se trate. Iqualmente, reunirán todas aquellas ascrituras que se relacio-nan con posibles rectificaciones o modificaciones de escrituras de propiedad según corresponda. Las copias deperan ser completas y totalmente legibles, con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de-Comercio, que corresponda.
- 2. Obtener 2 (DOS) ejemplares del Contrato-Autorización del Frac-cionamiento correspondiente, debidamente firmado, con datos de-Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comer-cio, que corresponda.
- 3. Obtener 2 (DOS) ejemplares del Boletín Oficial del Gobierno del Estado, en donde se publicó el Oficio o Acuerdo de Regulariza-ción del Fraccionamiento de que se trate, en su caso, debidamen te inscrito en el multicitado Registro.
- 4. Obtener una copia certificada y una copia simple de la escritura que contenga la Declaración Unilateralde Voluntad para Fraccionar y Lotificar el predio de que se trate, debidamente ins-crita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Obtener una copia cer/tificada y una copia simple de la escritura que contenga la Declaración Unilateral de Voluntad para Relo tificación, que corresponda, debidamente inscrita en el Regis--

- tro Público de la Propiedad y de Comercio.
- 6. Obtener una copia certificada y una copia simple de las escritu ras subsecuentes que contengan relotificación del predio de que se trate, debidamente inscrita en el Registro Público de la Pro piedad y de Comercio.
- 7. Formular Oficio Solicitud al Registro Público de la Propiedad y de Comercio, que corresponda, la expedición de un certificado de existencia o inexistencia de gravámenes.
- 8. Presentar el Oficio al Registro Público de la Propiedad y de --Comercio, correspondiente.
- 9. Recoger el Certificado.
- 10. Obtener 5 (CINCO) copias del Plano de Lotificación, relativo ala manzana que corresponda el lote de terreno objeto de la operación.
- 11. Obtener copias certificadas del Oficio de Nombramiento del C.--Director General de "INDEUR".
- 12. Obtaner 5 (CINCO) copias del oficio-autorización para venta delotes.
- 13. Definir los servicios urbanos de que cuenta el predio objeto de la operación, para cada etapa del fraccionamiento de que se tra
- 14. Elaboración del anteproyecto de instrumento para cada fracciona miento y etapa, en su caso.
- 15. Elaborar el proyectó de instrumento para cada operación que seformalice.
- 16. Solicitar el certificado de no adeudo de Impuesto Fredial.
- 17. Solicitar el último recipo de pago de Impuesto Predial.
- 18. Solicitar el certificado o constancia de ho adeudo por servicio je consumo de agua potable.
- 19. Solicitar el último recipo de pago por servicio de consumo de agua potable.
- 20. Solicitar la práctica del avalúo jel immueble objeto de la operación, en su caso.
- 21. Revisión y corrección, en su caso, del anteproyect<mark>o de instru--</mark> nento.
- 22. Revisión y corrección, en su caso, del proyecto de instrumento-para formalizar cada una de las operaciones que realice "INDE--112 "
- UK". 23. Rubricar el instrumento. (Primera y 11tima página). 24. Formulación de la cédula con las generales del comprador, adqu<u>i</u> rente o beneficiario y del cónyuge, en su caso.
- 25. Identificar al comprador, adquirente o beneficiario, con algún documento oficial con fotografía, así como a su conyuge, en su-
- 26. Identificar a 2 (DOS) testigos.
- 27. Solicitar copia del recibo de pago de gastos a cuenta de instru mento.
- 28. Firma de instrumento por el comprador, adquirente o beneficia--
- 29. Firma de instrumento por el cónyuge del comprador, adquirente o beneficiario, en su caso.
- 30. Firma de instrumento por el C. Director General de 'INDEUR" .
- 31. Firma de instrumento por 2 (DOS) testigos.
- 32. Mecanografiado de la Manifestación de Traslación de Dominio.
- 33. Revisión, firma y presentación de la Manifestación de la Tras-lación de Dominio.
- 34. Revisión, firma y presentación de la Manifestación de la Tras-lación de Dominio.
- 35. Rarmulación de la Declaración para el pago del Impuesto sobre la Adquisición de Inmuebles e Impuesto Sobre la Renta para enajenación de Bienes.- Pago Provisional ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- 36. Firma de la Declaración para el pago de Impuesto sobre la Adqui sición de Inmuebles e Impuesto Sobre la Renta para enajenaciónde bienes.
- 37. Prestación de la Declaración para el pago de Impuesto sobre adquisición de Inmuebles sobre la Renta para Enajenación de Bienes .- Pago Provisional ante la Secretaria de Hacierda y Crédito Público.
- 38. Presentación del Instrumento para su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, que corresponda.
- 39. Recoger Boleta para Pago de Derechos de Inscripción en el Regis tro Público de la Propiedad y de Comercio.
- 40. Pagar los Derechos de Inscripción en el registro Público de la-Propiedad y de Comercio.
- 41. Recoger instrumento inscrito en el Registro Público de la Pro-piedad y de Comercio.

- 42. Solicitar la elaboración de un recibo definitivo, por gastos de instrumento
- 43. Cobrar al comprador, adquirente o beneficiario, cualquier diferencia a su cargo o devolver lo que hubiese pagado con exceso .
- 44. Formular recibo para entrega de instrumento original al comprador, adquirente o beneficiario.
- 45. Entregar instrumento original al comprador, adquirente o bene-ficiario, previa firma del recibo respectivo.

### CAPITULO SEXTO ANOTACIONES EN LOS LIBROS-INDICE E INTEGRA CION DE LOS VOLUMENES-APENDICE

ARTICULO VIGESIMO PRIMERO. - Una vez formulado, revisado y firmado el instrumento de que se trate, así como su trámite ante las autoridades competentes, deberá procederse de inmediato a ha-cer la anotación respectiva en los Libros-Indice, según corresponda a la operación o acto jurídico de que se trate.

Cada una de las anotaciones que se hagan, deberán numerar se en forma progresiva, del uno en adelante.

ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO. - La información básica que deperá contener cada una de las anotaciones que se inscriban en los-Libros-Indice, es la siguiente.

- 1. Número de Instrumento.
- 2. Número de Volúmen-Apéndica.
- 3. Nombre Oficial completo del Fraccionamiento.
- 4. Identificación de la etapa. 5. identificación del Contrato u operación de que se trate.
- ó. Monto de la Operación.
- 7. Rombre completo del comprador, adquirente o beneficiario. 8. Nombre completo del Conyuge, en su caso. 9. Identificación de la Manzana.

- 10. Identificación del Lote.
- ll. Superficie Total del Lote. 12. Número de la Clave Catastral.
- 13. Lugar y fecha de firma de instrumento.
- 14. Datos de inscripción en el Registro Público de la Propidad y de Camercia.

ARTICULO VIGESIMO TERCERO. - La forma en que deberán apuntarse las anotaciones que se inscriban en los Libros-Indice de con-trol de instrumentación que realice "EL INDEUR", invariablemente --deben ser las siguentes deben ser las siguientes.

Instru	mento Núme			, Volúmen	-Apenice Núme	-
ro	, Firma	do en				٠,
el de			de	, Frac	ccionamiento-	-
				, etapa		
_, contr	ato de				precio	-
\$	M.N. (					
				, compra	ador, adquire	n
te o beneficiari	0					-
Cônyuge						٠,
nanazana		, super	ficie	M	2 (	•
, .			7.	clave cat	astral	
		:	inscrito	en el Reg	istro Publico	-
de la Propiedad	y de Comer	cio, bajo	o el númer	ro	, se	
ción	-	, Volúm	a n		, con fect	iā
		en la	Ciudad de	}		
						-

Los números correspondientes al instrumento y al Volúmen -Apéndica, deberán marcarse con el sello foliador, autorizado,

ARTICULO VIGESIMO CUARTO. - Una vez concluídos los trámites de instrumentación e inmediatamente despúes de inscribirse el instrumento de que se-trate, y después de haber realizado la anota--ción en el Libro-Indice se deberá integrar toda la Documentación en el Volúmen-Apéndice que corresponda.

ARTICULO VIGESIMO QUINTO. - La Documentación que deberá agre garse al Volúmen-Apéndice, por lo que respecta a cada una de las operaciones de enajenación de inmuebles que realice el "INDEUR" es la siguiente:

- 1. Copia exacta, legible, firmada, sellada y foliada del instru-mento respectivo, debidamente inscrito en el registro Públicode la Propiedad y de Comercio.
- Cupia exacta, legible, firmada y sellada de la Manifestación de traslación de Dominio.
- Copia axacta, legible, firmada y sellada de la Manifestación--presentada a la Secretaría de Hactenda y Crédito Público.
- Copia exacta, legible y firmado del avalúo, en su caso. Copia exacta, legible y firmada de la cédula que contenga lasgenerales del comprador, adquirente o beneficiario y las de su conyuge, en su caso.
- ó. Original del estudio socio-económico, debidamente firmado.
- Copia del ucta de nacimiento del comprador, adquirente o beneficiario.
- Conta del acta de nacimiento del cónyuge, en su caso.
- Copia del acta de matrimonio, en su caso.
- 10. Copia de las actas de nacimiento de cada uno de los hijos, ensu casa
- Original de la constancia de no propiedad de bienes inmueblesexpedida por el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- 12. Original de la Constancia de no Propiedad de bienes inmuebles-
- expedida por la Dirección de Catastro. 13. Croquis del innueble objeco de la operación.
- 14. Las demás que se regulera conforme a la Ley.

ARTICULO VIGESIMO SEXTO. - La forma y orden en que deberánintegrarse y conservarse todos y cada uno de los documentos que for men parte del Volúmen-Apéndice en la antes apuntada debiendo nume-ranse al margen superior derecho en números arábigos y en órden pro irestvo.

#### CAPITULO SEPTIMO MODIFICACION, CORRECCION Y CANCELACION DE INSTRUMENTOS

ARTICULO VIGESINO SEPTINO. - La munificación y corrección-de instrumentos, se hará cumpliendo rigurosa y estrictamente con las disportaiones legales aplicables.

ARTICULO VIGESIMO OCTAVO. - La cancelación de instrumentos Ten los que se contenga la enajenación de bienes inmuebles por parte de "INDEUR", ûnicamente se dará en los casos que así lo esta-++. blezcan las disposiciones legales aplicables, debiéndose cumplir -rigurosa y estrictamente el procedimiento legal que al efecto exis

ARTICULO VIGESIMO NOVENO. - Para el control de la cancela-ción de instrumentos que ya nubresen sido firmados por las partes-e inscritus en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio,-se deperán camplir también, los reguisitos legales aplicables.

# CAPITULO OCTAVO

# EXPEDICION DE CONSTANCIAS Y COPIAS SIMPLES Y/O- CERTIFICADAS

ARTICULO TRIGESIMO. - La expedición de constancias y co--pias simples o certificadas de instrumentos, se hará a solicitudexpresa de parte interesado, quien deperá manifestar con toda claridad para que requiere dicha constancia o copia.

#### CAPITULO NOVENO ARCHIVO Y CONSERVACION DE INSTRUMENTOS Y ANEXOS

ARTICULO TRIGCSIMO PRIMERO. - Los instrumentos y anexos deberán archivarse por órden numérico y conservarse debidamente glosadas en el volúmen-apéndice que corresponda, todo aquello enun archivo especial y exclusivamente para dichos instrumentos.

Dado en la Ciudad de Hermosillo, Estado de Sonora, México, el día 28 del mes de septiembre del año de 1990 . por el Director General del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y RU--RAL DEL ESTADO DE SONORA.

> ESUS RAMON NOYA YGRİJALVA. ING. JES45



C. SERVANDO SALIDO GARCIA, FRACCIO. "URISAS DEL VALLE", C i u d a d .

Por este conducto, y en base a su solicitud de secha 20 de Mayo de 1990, este Ayuntamiento que me honro en presidir tiene a bien autorizar la relotificación de una sección del fraccionamiento "Brisas del Valle", de conformidad con la propuesta de relotificación que se anexa en expediente récnico.

Se extiende ca presente a los diecinueve días de mes de junio de mic novecientos noventa, para los jines legades que correspondan.

A tentamente.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION EL PRESIDENTE MUSICIPAL

C. JOSÉ ANTONIO URBINA SANCHEZ

EL SECRETARIO

. JORGE COLLINDO TALAMANTES

NAVOJOA, SON. A 20 DE MAYO DE 1990

C. ANTONIO URBINA SANCHEZ PRESIDENTE MUNICIPAL PRESENTE.

EN LOS TERMINOS DEL TITULO TERCERO, CAPITULOS I Y 11,
ARTICULOS 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, Y DEMAS RELATIVOS
DE LA LEY NUM. 101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA,
COMPAREZCO ANTE USTED A FIN DE SOLICITAR AL H. AYUNTAMIENTO QUE
DIGNAMENTE PRESIDE, SE SIRVA CONSIDERAR MI SOLICITUD PARA
RELOTIFICAR DE ACUERDO AL PROYECTO Y ANEXOS QUE ACOMPANAN A ESTE
ESCRITO, UNA SECCION DEL FRACCIONAMIENTO "BRISAS DEL VALLE"
AUTORIZADO MEDIANTE CONTRATO SUSCRITO CON EL EJECUTIVO DEL ESTADO
CON FECHA 21 DE ABRIL DE 1980 COMO CONSTA EN EL BOLETIN OFICIAL
DE FECHA 7 DE JULIO DEL MISMO ANO.

LO QUE MOTIVA MI SOLICITUD ES LOGRAR ADECUAR A LAS POSIBILIDADES DE CREDITO DISPONIBLES, EL AREA QUE SE MENCIONA, DIMENSIONANDO LOS LOTES DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS RECOMENDADOS POR FOVI Y ASI PODER PROSEGUIR LOS TRAMITES NECESARIOS PARA LA CONSECUCION DE LOS FINANCIAMIENTOS PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL.

SIN OTRO PARTICULAR QUEDO DE UD. MUY

ATENTAMENTE

SR. SERVANDO SALIDO GARCIA

Different Direction

# DISTRIBUCION DE AREAS PRIMERA ETAPA

MANZANA	DEL LOTE AL LOTE SU	P. VENDIBLE		SUP. NO VENDIBLE OBS.
22		11,488.35	HABITACIONAL	
23	1 AL 30	3,562.56	HABITACIONAL	
24	1 AL 30	3,532.62	HABITACIONAL	
25	1 AL 34	4,098.08	HABITACIONAL	<b>^</b>
26	1 AL 34	4,063.62	HABITACIONAL	Co
27	1 AL 34	4,063.62	HABITACIONAL	
28	1 AL 34	4,098.06	HABITACIONAL	-
29	1 AL 30	3,532.62	HABITACIONAL	(O)
30	1 AL 30	3,562.56	HABITACIONAL	
47A	PLANTA POTA	BILIZADORA	0	3,168.77
32	1 AL 30	3,562,56	HABITACIONAL	
33	1 AL 30	3,532.62	HABITACIONAL	-
34	1 AL 34	4,098.06	HABITACIONAL	-
3 <b>5</b>	1 AL 34	4,063.62	HABITACIONAL	-
36	1 AL 34	4,063.62	HABITACIONAL	-
37	1 AL 34	4,098.06	HABITACIONAL	-
38	1 AL 30	3,532.62	HABITACIONAL	-
34	1 AL 30	3,562.56	HABITACIONAL	-
	JARDIN "C"		AREA VERDE	2,175.25
	JARDIN "D"		AREA VERDE	2,175.25
	JARDIN "F"		AREA VERDE	413//25
AREA VE AREA DE TOTAL L	DONACION		U M A S 72,515.70 7,932.52 558	M2 M2 * RELOTIFICADO

# DISTRIBUCION DE AREAS SEGUNDA ETAPA

**** #	*** DE	** D	***	LOTE	***	***	****	+ * 1	*****	*****	****	***	****	***	****
MANZ	ANA	**	AL	LOTE	SUP	. V	END I BL	.E	U(	50 ******	SUP.	NO	VENDI	BLE	OBS.
5				24											
	Υ	33	AL	. 56		5,3	15.00		HABIT	ACIDNAL	-				*
6		1	AL	30		6,1	20.00		HABIT	AC I ONAL	_				
7		1	AL	34		7,0	00.00		HABIT	AC I ONAL	_				
8		1	AL	34		7,0	00,00		HABIT	ACIONAL	L.		7		
10		2	AL	18		3,5	00.00		HABIT	AC I ONAI	L •	G	O		
40		1	AL	14		3,8	84.55	į	HAB-IS	SSTESO	N				
	J	AF	DI	4 "G"					AREA	VERDE	O,	4	3.25		*
	J	AF	11 O	и "H"					AREA	VERDE	*	4:	3.25		*
41		1	AL	16		3, 1	70.06	1	HAB-IS	SSTESO	N C				
42		1	AL	26		5,1	37.68		нав-15	SSTESO	N				
43		1	AL	26		5, 1	05.37		HAB-IS	SSTESO	Ν.				
44		1	AL	16		3,1	50, 12	)	HAB-IS	SSTESO	N				
45		1	AL	16		3, 1	70.06	1	HAB-IS	SSTESO	N				
46		1	AL	26		5,1	37.68		HAB-IS	SSTESO	И				
47			1	10	),,		$\wedge$	2	DONA	CION	2	6,7	23 <b>. 29</b>		
48		1	AL	7	i	2,3	17.50		COME	RCIAL					
	J	IAF	RDI	N "B"		7)			AREA	VERDE		4,8	46.25		

# SUMAS

AREA VENDIBLE	008.02	M2
AREA DONACION32,		
TOTAL LOTES	302	

\* RELOTIFICADO

# DISTRIBUCION DE AREAS TERCERA ETAPA

****	****	****	*****	*****	****	*****	****
#	DE DEL	LOTE					
MANZA	NA AL	LOTE	SUP. VENDIE	ILE USO	SUP. N	D VENDIBLE	OBS.
****	****	***	*****	*****	****	*****	****
1	1		34,441.48	) COMERCIAL			
2	1 A	L 7	4,936.80	HABITACIONA	L		*
3	1 A	L 14	9,936.80	HABITACIONA	iL.		*
4	2 A	L 10	7,243.75	HABITACIONA	L		*
	JAR	DIN "	Α"	AREA VERDE	2,	020.00	* '
JARDIN "A" AREA VERDE 2,020.00 *							
AREA	VENDIB	LE		56,558.83	M2		

AREA VENDIBLE AREA DONACION **M2** TOTAL LOTES

RELOTIFICADO

# DISTRIBUCION DE AREAS CUARTA ETAPA

****	*****	*****	*****	*****
# DE DEL LOTE MANZANA AL LOTE S	SUP. VENDIBL	E USO	SUP. NO VENDI	בוב חפפ
******				
5A 1 AL 4		HABITACIONAL		*
4 1 Y 11 A 16	11,250.00	COMERCIAL		
5 25 AL 32	13,312.50	COMERCIAL		*
5 1 AL 9	1,420.00	HABITACIONAL	-7>	*
10 1 Y 19 A 39	2,625.00	HABITACIONAL	100	*
11 1 AL 44	5,250.00	HABITACIONAL		*
12 1 AL 44	5,250.00	HABITACIONAL		*
13 1 AL 44	5,250.00	HABITACIONAL	C.C.	*
14 1 AL 18	2,160.00	HABITACIONAL		*
JARDIN "E"	1-	AREA VERDE	960.00	*
15 1 AL 18	2,130.00	HABITACIONAL		*
16 1 AL 44	5,250.00	HABITACIONAL		*
17 1 AL 44	5,250.00	HABITACIONAL		*
18 1 AL 44	5,250.00	HABITACIONAL		*
19 1	993.75	COMERCIAL		*
2 AL 53	7,525.00	HABITACIONAL		*
54 AL 62	7,353.75	COMERCIAL		*
26 1		COMERCIAL		
2 AL 19	•	HABITACIONAL		
20 AL 29	8,000.00	COMERCIAL		
21 1 AL B	2,204.00	HABITACIONAL		
	s	UMAS		
AREA VENDIBLE		98,165.10	M2	
AREA DONACION		960.00	M2	
TOTAL LOTES	and the second section of the second section of the second section of the second section secti	. 449		

\* RELUTIFICADO

# RESUMEN

PRIMERA ETAPA		
AREA VENDIBLE	72,515.70	M2
AREA DONACION	7,932.52	M2
TOTAL	80,448.22	M2
NUMERO DE LOTES		_558
SEGUNDA ETAPA		
AREA VENDIBLE	70,008.02	M2
AREA DONACION	32,396.04	M2
TOTAL		M2
NUMERO DE LOTES		302
TERCERA ETAPA		
AREA VENDIBLE	54,558.83	M2
AREA DONACION	2,020.00	
TOTAL	59,578.83	
NUMERO DE LOTES		
CUARTA ETAPA	<b>)</b>	
( (CC)   D2(() (D) ()	98, 165. 10	14.
TOTAL	960.00 99,125.10	,Mް
REBUMEN TOTAL		
AREA VENDIBLE	297,247.65 M2	
AREA DONACION	43,308.56 M2	
AREA VIALIDAD	123,10 <b>5.11 M2</b>	
AFECTACION	36,338.68 M2	
AREA TOTAL DEL PREDIO	500,000.00 M2	
NUMERO TOTAL DE LUTES	1,340	
ATENTAMOENT	E	

NAVOJUA,

ATENTAMENTE

SR. SERVANDO SALIDO GARCIA

· JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO JUDICIAL DE AGUA PRIETA, SONORA

EXPEDIENTE 364/90, RADICOSE JUICIO DE-CLARATIVO DE PROPIEDAD PROMOVIDO POR -MANUEL RODRIGUEZ PORTILLO, OBJETO, OB-TENER PRESCRIPCION ADQUISITIVA SIGUIEN-TE BIEN: SOLAR NUMERO 6, IRREGULAR, MAN-ZANA 197 "E", FUNDO LEGAL DE ESTA CIU-DAD, SUPERFICIE 400 METROS CUADRADOS; -SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:AL NORTE 10 METROS CON SOLAR NUMERO 2: AL SUR 10 METROS CON CALLE 6: AL ESTE 40 -METROS CON SOLAR NUMERO 7; AL OESTE 40 METROS CON FRACCION DEL MISMO LOTE. SE-NALANDOSE LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECI-NUEVE DE NOVIEMBRE PROXIMO, PARA RECEP-CION DE INFORMACION TESTIMONIAL ORDENA-DA.

SECRETARIA DEL RAMO CIVIL LIC.ANA DOLORES VALENZUELA MENDIVIL RUBRICA

A2097 32 35 38

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:

EXPEDIENTE NUMERO 975/90, DECLARATIVO -PROPIEDAD, CANDELARIO SILVA MARTINEZ SE DECLARE PROPIETARIO PRESCRIPCION, TE-RRENO URBANO UBICADO EN SOLAR NUEVE. MANZANA VEINTE, URBANIZABLE SIETE: SI-GUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOR-TE PROPIEDAD DEL SEÑOR CRISTOBAL MEZA: AL SUR SOLAR OCHO, PROPIEDAD DE IGNACIO VIZCARRA; AL ESTE CALLE TABASCO; AL OESTE, CALLEJON MEXICO; SUPERFICIE 350. 00 METROS CUADRADOS. CONVOQUESE PER-SONAS INTERESADAS CREANSE CON DERECHO. COMPAREZCA JUICIO. TESTIMONIAL TENDRA LUGAR ESTE JUZGADO EL DIA OCHO DE NOVIEMBRE 11.00 HORAS, AÑO EN CURSO.

CD.OBREGON, SONORA, OCTUBRE 2 DE 1990 C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS LIC. B. ENRIQUE TERAN SAAVEDRA RUBRICA

A2109 32 35 38

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL CABORCA. SONORA

EDICTO:

MARCO ANTONIO BECERRA DUARTE PROMOVIO -JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, PECTO TERRENO URBANO Y CONSTRUCCION UBICADO EN CABORCA, SOLAR IX, MANZANA 17-F DEL FUNDO LEGAL, POR AVENIDA X, -ENTRE CALLES 9 y 10, QUE MIDE Y COLINDA AL NORTE EN 40.00 METROS CON SULAR VIII CON JOSE REDONDO CELAYA; AL SUR EN 40. 00 METROS CON SOLAR X, CON CELIA TORRES DE SANCHEZ y MARTHA BEATRIZ S. DE QUI-ROZ; AL ESTE EN 10.00 METROS CON SOLAR XIX. CON ESTEFANA MERAZ DE SALAS: AL -OESTE EN 10.00 METROS CON AVENIDA X.SE-NALANDOSE 11.00 HORAS DEL DOCE DE NOVIEMBRE PROXIMO DESAHOGO PRUEBA -

TESTIMONIAL, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPE-DIENTE 556/90.-

H. CABORCA, SONORA, OCTUBRE 9 DE 1990 C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS C. LIC. JAVIER SANDOVAL LIERA RUBRICA

A2111 32 35 38

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA URES, SONORA

EDICTO:

RADICOSE ESTE JUZGADO JUICIO DE JURIS-DICCION VOLUNTARIA (DECLARATIVO DE PRO-PIEDAD), EXPEDIENTE 124/90, PROMOVIDO -POR FRANCISCO GARCIA SABORI, A FIN DE QUE SE DECLARE LA PRESCRIPCION POSITIVA A SU FAVOR DE DOS PREDIOS DENOMINADOS "LA LUCERO" y "EL ALDAY", UBICADOS EN - EL MUNICIPIO DE ACONCHI, SONORA, CON -UNA SUPERFICIE DE 8-67-87 y 7-10-18 HECTAREAS: CON LAS SIGUIENTES COLINDAN-CIAS: AL NORTE, ANTONIA DE DURON, MANUEL QUIROGA, JOSE ORNELAS y MANUEL HAROS y JOSE HAROS; AL SUR, IDELFONSO BOJORQUEZ CARLOS GARCIA, MACARIO DEGOLLADO y RA-MON BOJORQUEZ; AL ESTE CON JESUS BOJOR-QUEZ, JESUS ORNELAS Y EL MARGEN DEL RIO SONORA. - PREDIO EL ALDAY; COLINDA: AL -NORTE y AL OESTE CON ARROYO DEL PUEBLO DE ACONCHI y CAMINO DE TERRACERIA; AL -SUR CON MANUEL LUNA MONTAÑO; AL ESTE -CON CALLE CUATRO DE FEBRERO. INFORMA-CION TESTIMONIAL RECIBIRSE ESTE JUZGADO A LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

URES, SONORA, OCTUBRE 10 DE 1990 LA SECRETARIA DE ACUERDOS P. DE LIC. REYNA GPE. PAREDES VAZQUEZ RUBRICA

A2121 32 35 38

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL NOGALES, SONORA

EDICTO:

EXPEDIENTE 1105/85, RAMONA MEDRANO VIU-DA DE LOPEZ PROMOVÃO J.V. INFORMACION -AD-PERPETUAM, OBJETO DECLARAR PRESCRITO SU FAVOR, SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE QUE TIENE UNA SUPERFICIE DE 673.12 METROS -CUADRADOS, Y FORMA PARTE DE LOS LOTES 1 y 2 DE LA MANZANA NUMERO 16 DE LA COLO-NIA MODERNA DE ESTA CIUDAD; CUYAS CO-LINDANCIAS Y MEDIDAS SON LAS SIGUIENTES AL NORTE COLINDA CON LA CALLE RAMIREZ -EN FORMA QUEBRADA; AL SUR CON PROPIEDAD DE CRUZ VALENZUELA; AL ESTE CON CALLE -PANAMA; AL OESTE CON CALLE OCCIDENTAL; TENIENDO LAS SIGUENTES MEDIDAS QUE A -CONTINUACION SE DETALLAN: PARTIENDO DE LA ESQUINA NOROESTE DEL TERRENO QUE -FORMAN LAS CALLES FAMIREZ Y PANAMA, SE MIDEN 19.19 METROS, CON RUMBO S23°45'E, PARA LLEGAR AL PUNTO NUMERO 1; DE AQUI, CON RUMBO \$30°44'W, SE MIDEN 2.15 ME-TROS PARA LLEGAR AL PUNTO 2; DE AQUI, -CON RUMBO S71°15'W, SE MIDEN 11.51 ME-TROS PARA LLEGAR AL PUNTO 3; DE AQUI,

CON RUMBO S77°44'W, SE MIDEN 20.96 ME-TROS PARA LLEGAR AL PUNTO 4; DE AQUI, -CON RUMBO N33°48'W, SE MIDEN 13.00 ME-TROS PARA LLEGAR AL PUNTO 5; DE AQUI, -CON RUMBO N51°4'E, SE MIDEN 9.56 METROS PARA LLEGAR AL PUNTO 6; DE AQUI, CON -RUMBO N56°32'E, SE MIDEN 5.09 METROS PARA LLEGAR AL PUNTO 7; DE AQUI, CON -RUMBO N60°17'E. SE MIDEN 5.20 METROS PARA LLEGAR AL PUNTO 8; PARA LLEGAR AL PUNTO DE PARTIDA, ENCERRANDO UNA SUPER-FICIE DE 673.12 METROS CUADRADOS. RE-CEPCION INFORMACION TESTIMONIAL ESTE -JUZGADO, LAS TRECE HORAS DIA DIECINUEVE NOVIEMBRE AÑO EN CURSO, HACIENDOSE CO-NOCIMIENTO INTERESADOS, PRESENTARSE, -CONSIDERARSE A DEDUCIRLOS.

H.NOGALES, SONORA, SEPTIEMBRE 13 DE 1990 EL C.SECRETARÍO PRIMERO DE ACUERDOS L1C. BRAULIO PELAYO FRISBY VEGA RUBRICA

A2125 32 35 38

# JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA MAGDALENA. SONORA

EDICTO:

EXPEDIENTE NUMERO 499/90. SOCORRO ROSAS DE MARTINEZ PROMOVIO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, FIN JUSTIFICAR PRESCRIP-CION POSITIVA RESPECTO DE TERRENO DE -TEMPORAL, UBICADO EN BARRIO DE LA ESTA-CION VIEJA DEL FERROCARRIL DE IMURIS, -SONORA; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDAN-CIAS: NORTE, 160.00 METROS CON PROPIE-DAD DE ANTONIO DUARTE; SUR, 120.00 ME-TROS CON HUERTA DE ROMAN DUARTE; ESTE, CALLEJON, EN 192.00 METROS; y OESTE, -188.00 METROS CON GABRIELA VIUDA DE AL-VAREZ. CITENSE INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS. SE RECIBIRA TESTI-MONIAL LOCAL ESTE JUZGADO, DOCE HORAS, DOCE DE NOVIEMBRE PRESENTE AÑO.

MAGDALENA DE KINO, SON. OCTUBRE 2 DE 1990 SECRETARIO DEL RAMO CIVIL PASANTE DE LICENCIADO EN DERECHO C.OSVALDO ALBERTO MALDONADO BERNAL RUBRICA

A2126 32 35 38

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA

EDICTO:

C. ROSA ARMIDA RUIZ DE BURBOA PRESENTOSE EN ESTE JUZGADO OFRECIDO INFORMACION TESTIMONIAL (DECLARATIVO DE PROPIEDAD) EN EL EXPEDIENTE NUMERO 682/90,
OBJETO JUSTIFICAR POSESION RESPECTO INMUEBLE RUSTICO DENOMINADO PREDIO "LA
CAPILLA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE
QUIRIEGO, ESTADO DE SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 783-41-00 HECTAREAS (SETECIENTAS OCHENTA Y TRES HECTAREAS CUARENTA Y UN AREAS); CON LA SIGUIENTE LOCALIZACION:

LADOS	DIST.	RUMBOS	COLINDANCIAS
0- 1	1365.00	N45°00'E	EJIDO EL QUI-
			RIEGO
1- 2	50.00	N73°55'E	BENIGNO BURBOA
			ZAZUETA
2- 3	305.00	s 8°50'W	IDEM
3- 4	150.00	S15°00'W	IDEM
4- 5	68.00	\$60°00'E	
5- 6	135.00	S01°00'W	IDEM
6- 7	420.00	\$43°05'E	IDEM
7-8	200.00	S82°30'E	IDEM IDEM IDEM
8- 9	300.00	S66°35'E	IDEM
9-10	900.00	N85°28'E	IDEM
10-11	865.00	S58°00'E	HERMANOS MENDI
10-11	005.00	330 00 E	
11 12	1070 00	01592515	VIL GRACIA
11-12	1070.00	\$15°35'E	IDEM
12-13	550.00	S09°01'W	IDEM
13-14	560.00	S62°10'W	JOSE CESAR MEN
			DIVIL VLZUELA.
14-15	1165.00	S74°55'W	IDEM
15-16	505.00	S84°50'W	IDEM
16-17	135.00	W'00°65И	IDEM
17-18	90.00	N66°05'W	IDEM
18-19	135.00	W'00°RIN	IDEM
19-20	100.00	N39°00'W	IDEM
20-21	75.00	N78°05'W	IDEM
21-22	148.00	N12°28'W	IDEM
22-23	80.00	\$76°01'W	IDEM
23-24	135.00	N45°00'W	IDEM
24-25	70.00	N 6°50'W	IDEM
25-26	118.00	N27°00'E	IDEM
26-27	100.00	N43°10'W	JOSE CESAR MEN
20-21	100.00	M43 10 W	DIVIL VALENZUE
			LA, ARROYO Y CA
1			LLEJON PUBLICO
- 07 00	(00 00	24 C C C C C T T T	AL CHICURAL
27-28	680.00	N62°00'W	
28-29	190.00	S64°58'W	
29-30	400.00	N19°00'W	
			SOPACO
30-31	250.00	N29°50'E	IDEM
31-32	190.00	S N	IDEM
32-33	118.00	N33°01'E	
33-34	170.00	N36°30'E	IDEM
34-35	305.00	N36°30'E	IDEM
35- 0	335.00	N32°00'W	IDEM
INFORM		DOSE REC	
			R PUBLICO DE LA
			A LAS DOCE HO-
		E DE NOVI	
EN CUR			
		RA. OCTUR	RE 3 DE 1990
			E ACHERDOS

NAVOJOA, SONORA, OCTUBRE 3 DE 1990 SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS C. LIC. GUSTAVO MENDIVIL AMPARAN A2118 32 35 38 RUBRICA

# JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL NOGALES, SONORA

EDICTO:

EXPEDIENTE NUMERO 1037/90, MARIA DEL SOCORRO VAZQUEZ VAZQUEZ PROMOVIO J.V. DECLARATIVO DE PROPIEDAD, OBJETO DECLARAR PRESCRITO SU FAVOR, SIGUIENTE BIEN: TERRENO UBICADO EN LA COLONIA 5 DE MAYO CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDAN-CIAS: AL NORTE LA CALLE GUSTAVO ESCOBOZA; AL SUR 19.00 METROS CON ANTONIO

DABDOUB, EN LOTES PROMETIDOS EN VENTA - AL SEÑOR MANUEL JARAMILLO Y JOAQUIN RA-MIREZ, AL MISMO SUR COLINDA EN 10.00 - METROS CON EL SEÑOR RUBEN ORTEGA; Y AL OESTE(SIC) 21.10 METROS CON ANTONIO - DABDOUB; Y AL OESTE CON 4.50 METROS CON RUBEN ORTEGA. RECEPCION INFORMACION - TESTIMONIAL ESTE JUZGADO, LAS TRECE HORAS DIA VEINTITRES NOVIEMBRE AÑO EN CURSO, HACIENDOSE CONOCIMIENTO INTERESADOS, PRESENTARSE, CONSIDERARSE A DEDUCIRLOS.

H.NOGALES, SONORA, SEPTIEMBRE 24 DE 1990 C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS LIC. BRAULIO PELAYO FRISBY VEGA RUBRICA

A2212 35 38 41

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DEL RAMO CIVIL

DISTRITO LUBIGIAL DE CUANDAS CONOL

DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

JOSE MANUEL NORIEGA CASTRO PROMOVIO ES-TE JUZGADO DILIGENCIAS JURISDICCION VO-LUNTARIA, INFORMACION AD-PERPETUAM -EFECTO SE DECLARE PRESCRIPCION ADQUISI-TIVA SU FAVOR, SOBRE LOTE TERRENO URBA-NO UBICADO CALLE 14 y 15 MANZANA 226 -DEL PLANO OFICIAL DE ESTA CIUDAD, SUPER-FICIE DE 135.00 METROS CUADRADOS, CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 9.85 ME-TROS CON ANTONIO NORIEGA DURAN; SUR, -10.15 METROS CON AVENIDA IV; ESTE, 13. 50 METROS CON RICARDO NORIEGA CASTRO; OESTE, 13.50 METROS CON MARIA SANDOVAL. INFORMACION TESTIMONIAL RECIBASE ESTE JUZGADO, ONCE HORAS DIA CUATRO DE DI-CIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. CITESE CO-LINDANTES Y PERSONAS CREANSE DERECHO, -PRESENTARSE DEDUCIRLO ESTE JUZGADO. EX-PEDIENTE 1477/90.-

GUAYMAS, SONORA, OCTUBRE 23 DE 1990 LA C.SECRETARIA PRIMERO DE ACUERDOS LIC.LEONOR BERNAL ESTRADA RUBRICA

A2229 35 38 41

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:
FELIZARDO ALMADA RUIZ PROMOVIO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, EXPEDIENTE 2168/90, PARA CONVERTIRSE PROPIETARIO
DEL LOTE URBANO LOCALIZADO ESQUINA SUROESTE LOTE 49, CUADRILATERO VII DE
COCORIT, SONORA, SUPERFICIE 1600 METROS
CUADRADOS; COLINDANCIAS: NORTE, 40 METROS COLONIA SAMY DE COCORIT, S.C.; SUR
40 METROS COLONIA VIVIANO MURRIETA, CALLE ABRAHAM ARMENTA DE POR MEDIO; ESTE,
40 METROS COLONIA SAMY DE COCORIT, S.C.
OESTE, 40 METROS FRANCISCO VALENZUELA
MORALES. INFORMACION TESTIMONIAL VERIFICARSE DIEZ HORAS, VEINTINUEVE NOVIEMBRE, 1990.

CD. OBREGON, SONORA, OCTUBRE 18 DE 1990 SECRETARIA SEGUNDA CARMEN A. DIAZ GALLARDO RUBRICA

A2232 35 38 41

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL HERMOSILLO, SONORA

CONVOCATORIA A REMATE. PRIMERA ALMONEDA EXPEDIENTE 797/90, JUICIO HIPOTECARIO -PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C., CONTRA JESUS ALBERTO BOBADILLA PORTILLO. C. JUEZ MANDO REMATAR PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN: LOTE Y CONS-TRUCCIONES, MARCADO NUMERO 12, MANZANA XLVI, FRACCIONAMIENTO "CUAUHTEMOC" ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 133.00 METROS CUADRADOS, Y SIGUIENTES MEDIDAS Y CO-LINDANCIAS: AL NORTE 7.00 METROS LOTE -31; AL SUR 7.00 METROS AVENIDA TIZOC; -AL ESTE 19.00 METROS LOTE 11; y AL OES-TE 19.00 METROS LOTE 13. AL EFECTO OR-DENO ANUNCIAR SUBASTA Y CONVOCAR POSTO-RES ESTE CONDUCTO, y SEÑALO TRECE HORAS DIA CATORCE NOVIEMBRE MIL NOVECIENTOS -NOVENTA TENGA LUCAR LOCAL JUZGADO, SIR-VIENDO BASE CANTIDAD DE \$32'325,000.00 (TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL FESOS 00/100 M.N.), Y -SERA POSTURA LEGAL AQUELLA CUBRA DOS TERCERAS PARTES, DICHA SUMA.

HERMOSILLO, SONORA, OCTUBRE 22 DE 1990 EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS LIC.MARCO ANTONIO GARCIA ROBLES RUBRICA

A2215 35 38

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL HERMOSILLO, SONORA

EDICTO: CONVOCATORIA A REMATE. PRIMERA ALMONEDA EXPEDIENTE 795/90, JUICIO HIPOTECARIO -PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C., CONTRA RIGOBERTO ZUNIGA. C.JUEZ MANDO REMATAR PRIMERA ALMONEDA, SIGUIEN-TE BIEN: LOTE Y CONSTRUCCIONES, MARCADO NUMERO 28, MANZANA XI, FRACCIONAMIENTO "PLAZA REAL" ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 140.00 METROS CUADRADOS, Y SIGUIEN-TES MEDIDAS Y COLUNDANCIAS: AL NORTE 7. 00 METROS AVENIDA FRANCISCO PIZARRO; AL SUR 7.00 METROS LOTES 21 y 22; AL ESTE 20.00 METROS LOTE 29, y AL OESTE 20.00 METROS LOTE 27. AL EFECTO ORDENO ANUN-CIAR SUBASTA Y CONVOCAR POSTORES ESTE -CONDUCTO, Y SEÑALO DOCE HORAS DIA TRECE NOVIEMBRE MIL NOVECIENTOS NOVENTA, TEN-GA LUGAR LOCAL JUZGADO, SIRVIENDO BASE CANTIDAD DE: \$41'800,000.00 (CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS OO/ 100 M.N.), Y SERA POSTURA LEGAL AQUELLA CUBRA DOS TERCERAS PARTES DICHA SUMA.

HERMOSILLO, SONORA, OCTUBRE 22 DE 1990 EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS LIC.MARCO ANTONIO GARCIA ROBLES RUBRICA

A2216 35 38

BUZCADO MINTO DE PRIMERA INSTANCIA MACDALENA, SONOKA

abistro s EXPEDIENTS NUMERO 15/90, JUICIO EJECUTI-VO MERCANTIL PROMOVIDO POR LICENCIADO GABRIEL PEREZ FERNANDEZ, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE MARIA ANTONIETA COLOSIO SANTAMARIA EN CONTRA DE BERTHA H. RIVE-EA. SE ORDENA SACAR A REMATE SEGUNDA -ALMONEDA, TENGA VERIFICATIVO LOCAL ESTE JUZGADO, LAS DOCE HORAS, CATORCE DE NO-VIEMBRE PRESENTE AÑO, SIGUIENTE INMUE-BLE: LOTE Y CONSTRUCCIONES, UBICADO EN SANTA ANA VIEJO, SONORA: SIGUIENTES ME-DIDAS Y COLINDANCIAS: NORGESTE, 30.00 METROS TERRENO BALDIO; SURESTE, 30.00 -METROS COLINDA CON ANTIGUA CARRETERA A CABORCA; NORESTE, 50.00 METROS TERRENO BALDIO; SUROESTE, 50.00 METROS CALLEJON DEL COYOTILLO: SUPERFICIE 1500.00 ME-TROS CUADRADOS. CONVOCASE POSTORES Y -ACREEDORES, SERA POSTURA LEGAL LA QUE -CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: \$36'500, 000.00 MONEDA NACIONAL, MENOS 20%.-

MAGDALENA, SONORA, SEPTIEMBRE 23 DE 1990 SECRETARIO DEL RAMO CIVIL PASANTE DE LICENCIADO EN DERECHO C.OSVALDO ALBERTO MALDONADO BERNAL RUBRICA

A2234 36 37 38

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO JUDICIAL DE AGUA PRIETA, SONORA

EXPEDIENTE 119/90, RELATIVO AL JUICIO -EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR MER-CEDES DAVILA LUGO EN CONTRA DE CARLOS -MACHADO ENRIQUEZ. ORDENOSE SACAR A RE-MATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN, SEGUN ESCRITURA PUBLICA: LOTE URBANO NUMERO 33, FRACCION SUR, UBICADO EN CO-LONIA MORELOS, SONORA, SUPERFICIE 800. 00 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE EN 40.00 METROS -CON FRACCION MISMO LOTE; SUR EN 40.00 -METROS CON CALLE PRINCIPAL; AL ESTE EN 20.00 METROS CON PROPIEDAD DE LA ESCUE-LA y AL OESTE, 20.00 METROS, CON CALLE SIN NOMBRE. SIRVE DE POSTURA LEGAL, LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DEL AVA-LUO DE CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIEN-TOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MO-NEDA NACIONAL. CONVOCASE POSTORES. SE-NALARONSE ONCE TREINTA HORAS DIA DIEZ DE DICIEMBRE PRESENTE AÑO, AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, LOCAL ESTE

LA SECRETARIA CIVIL LIC.ANA DOLORES VALENZUELA MENDIVIL RUBRICA

A2237 36 37 38

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL HERMOSILLO, SONORA

CONSTRUCCIONES Y MATERIALES PITIC, S.A.

DE C.V. > CC. RAMON ROMERO LOPEZ, GUSTA-VO FELIX y DORA CORRAL DE FELIX.PRESEN-TES .- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1030/ 90, RELATIVO A JUICIO HIPOTECARIO PRO-MOVIDO POR LUZ MARIA CORDOVA ENGINAS. -CESIONARIA DE DERECHOS HIPOTECARIOS DE BANCA CREMI, S.N.C. EN CONTRA DE USTE-DES ANTE ESTE JUZGADO, C. JUEZ MANDO -EMPLAZARLOS POR ESTE CONDUCTO EN VIRTUD DE IGNORARSE SU DOMICTLIO, HACTENDOLES SABER: QUE TIENEN CUARENTA DIAS A PAR-TIR DE ULTIMA PUBLICACION PARA CONTES-TAR DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA, Y SENALAR DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA -OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES APERCIBIDOS NO HACERLO ASI, LAS SUBSE-CUENTES SE HARAN CONFORME A DERECHO; -ASIMISMO, PARA NOMBRAR PELLITO INTERVEN-GA AVALUO RINCA HIPOTECADA, APERCIBIDOS DE NO HACERLO ASI, EL JUZGADO LO DESIG-NARA EN REBELDIA DE USTEDES Y A SU COS-TA, QUE COPIAS DE DEMANDA, DOCUMENTOS -ANEXOS Y CEDULA HIPOTECARIA, QUEDAN A SU DISPOSICION EN SECRETARIA JUZGADO Y QUE FINCA HIPOTECADA QUEDA EN DEPOSITO JUDICIAL JUNTO CON FRUTOS Y OBJETOS QUE DEBAN CONSIDERARSE INMOVILIZADOS Y FOR-MANDO PARTE DE ELLA, CONFORME ESCRITURA Y LA LEY. LO COMUNICO A USTEDES POR -ESTE CONDUCTO, PARA SU CONOCIMIENTO, EN VIA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO .-

HERMOSILLO, SONORA, OCTUBRE 5 DE 1990 LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LIC.LEONOR SANTOS NAVARRO RUBRICA

A2241 36 37 38

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO: JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 972/89, PROMOVIDO POR LICENCIADO CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ, APODE-RADO BANCOMER, S.N.C. CONTRA GREGORIO ISLAS ROJAS y MARIA DE JESUS VELAZQUEZ KIVERA. ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONE-DA, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: TERRENO -URBANO LOCALIZADO LOTE 35 DEL TERCER -ORDEN, PRIMER CUADRANTE DE HUATABAMPO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 500.00 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLIN-DANCIAS: NORTE, 10.00 METROS LOTE 36; -SUR, 10.00 METROS AVENIDA JUAREZ; ESTE, 50.00 METROS LOTE 33; OESTE, 50.00 ME-TROS FRACCION OESTE LOTE 35. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: \$37'500,000.00 (TREINTA Y SIETE MILLO-NES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIO-NAL). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, DIA TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, DIEZ HORAS .-

CD. OBREGON, SONORA, OCTUBRE 11 DE 1990 C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS CARMEN A. DIAZ GALLARDO RUBRICA

A2247 36 37 38

# JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL. EXPEDIENTE NUMERO 2134/86, PROMOVIDO LICENCIADO -CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ, ENDOSA-TARTO PROCURACION BANCOMER, S.N.C. CON-TRA MATERIALES EL YAQUI Y MADERAS, S.A. DE C.V., E INMUEBLES Y CONSTRUCCIONES -CABOR, S.A. DE C.V. ORDENOSE REMATE -PRIMERA ALMONEDA, SIG. BIEN INMUEBLE: FRACCION SUR DE LA FRACCION CENTRAL LO-TE 11, MANZANA 310, FRACCIONAMIENTO RI-CHARDSON, VALLE DEL YAQUI, SONORA, SU-PERFICIE 3187.50 METROS CUADRADOS: SI-CUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 85 METROS FRACCION NORTE DE LA FRAC-CION CENTRAL; SUR, 85 METROS FRACCION -SUR DEL LOTE 11; ESTE, 37.50 METROS -FRACCION RESTANTE LOTE 11; OESTE, 37.50 METROS CALLE 5 DE FEBRERO O NORMAN E. -BORLAUG Y CONSTRUCCIONES EN EL EXISTEN-TES. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES. SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TER-CERAS PARTES DE: \$863,562,500.00 (OCHO-CIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES NIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS -PESOS MONEDA NACIONAL). REMATE VERIFI-CARSE LOCAL ESTE JUZGADO, DIA VEINTINUE-VE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, DIEZ HORAS . ~

CD. OBREGON, SONORA, OCTUBRE 10 DE 1990 C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LIC. MIRIAM DEL CARMEN CORRAL VERDUGO KUBRICA

A2248 36 37 38

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 398/90, PROMOVIDO POR LICENCIADO CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ, ENDOSA-TARIO PROCURACION BANCOMER, S.N.C. CON-TRA MIGUEL ANGEL MARRON CASTELO.ORDENO-SE REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE 3, MANZANA 50, FRAC-CIONAMIENTO REAL DEL SOL, CIUDAD, Y -CONSTRUCCION EN EL EXISTENTE, SUPERFICIE 162.00 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES ME-DIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 18.00 ME~ TROS LOTE 4: SUR. 18.00 METROS LOTE 2; ESTE, 9.00 METROS LOTE 3; OESTE, 9.00 -METROS CALLE ONTARIO. CONVOQUENSE POS-TORES Y ACREEDORES. SIENDO POSTURA LE-GAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: \$49'100,000.00 (CUARENTA Y NUEVE MILLO-NES CIEN MIL PESOS MONEDA NACIONAL).RE-MATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, DIA CATORCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA, DIEZ HORAS .-

CD. OBREGON, SONORA, OCTUBRE 4 DE 1990 C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LIC. MIRIAM DEL CARMEN CORRAL VERDUGO RUBRICA

A2249 36 37 38

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

CONVOCA A REMATE PRIMERA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 648/90. RELATI-VO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL TRAMI-TADO ANTE EL JUZGADO TERCERO, PROMOVIDO POR MAZON HERMANOS, S.A. DE C.V., EN -CONTRA DE OLIVIA FAZZ DE PALMA; SEÑALAN-DOSE LAS 10.00 HORAS DEL DIA 12 DE NO-VIEMBRE DE 1990, PARA QUE TENGA EN EL LOCAL DE ESTE H. JUZGADO, EL REMATE DEL SIGUIENTE BIEN MUEBLE: UN ADEREZO DE -PLATA, CON PESO DE 17.6 GRAMOS, CON ES-MERALDAS Y BRILLANTES (A UN ARETE LE -HACE FALTA UN BRILLANTE). FIJANDOSE SU PRECIO DE REMATE EN LA CANTIDAD DE: \$5' 300,000.00 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), PRECIO AVA-LUO PERICIAL. SIRVASE DE BASE PARA EL -REMATE LA CANTIDAD QUE SE AVALUA Y POS-TURA LEGAL LO QUE CUBRA LAS DOS TERCE-RAS PARTES, DE LA CANTIDAD MENCIONADA.-

HERMOSILLO, SONORA, OCTUBRE 9 DE 1990 C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS LIC. CARLOS FLORES BURBOA RUBRICA

A2255 36 37 38

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA SAHUARIPA, SONORA

CONVOCATORIA A REMATE.PRIMERA ALMONEDA. EN EXPEDIENTE NUMERO 39/89, RELATIVO -JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO -POR BANCO DE CREDITO RURAL DEL NOROESTE S.N.C. CONTRA DEL SEÑOR MARIO PEÑUÑURI BRINGAS y SEÑORA MARGARITA LOUSTAUNAU -DE PENUNURI, C. JUEZ SEÑALO ONCE HORAS DEL DIA 16 DE NOVIEMBRE DE 1990, PARA -SACAR REMATE LOCAL ESTE JUZGADO Y MEJOR POSTOR, SIGUIENTE INMUEBLE: PREDIO DE AGOSTADERO "LA CUEVA", FRACCION SUR, -UBICADO EN MUNICIPIO BACANORA, SONORA, CON SUPERFICIE 3,778-86-30 HECTAREAS, -CON SIGUIENTES COLINDANCIAS: NORTE, FRAC-CION NORTE DEL PREDIO "LA CUEVA", PRO-PIEDAD SEÑOR MARIO PEÑUÑURI BRINGAS: -SUR, PREDIO "EL SASACHI" DEL SEÑOR RU-BEN PENUNURI; ESTE, TERRENO "DIPO Y MA-ZOCAHUI", PROPIEDAD DE HERMANOS GALINDO Y OESTE, CON TERRENO "EL ALISO", CON -PRECIO PERICIAL DE \$529'040,806.00(SON: OUINIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CUAREN-TA MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS 00/100 M. N.), SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES, DE DICHO AVALUO.

SAHUARIPA, SONORA, OCTUBRE 25 DE 1990 LA SECRETARIA DEL JUZGADO C. PATROCINIA MARTINEZ CORONADO RUBRICA

A2256 36-37 38

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA MAGDALENA, SONORA

FDICTO:

EXPEDIENTE NUMERO 3/89, JUICIO EJECUTI-VO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LICENCIADO MARTIN TERAN GASTELUM, ENDOSATARIO EN -PROCURACION DE MINERVA LOPEZ DE TERAN, EN CONTRA DE ALVARO LOPEZ EGURROLA; SE SENALARON LAS DIEZ HORAS DEL DIA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, TENGA -LUGAR PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTES BIE-NES INMUEBLES: A) .- TERRENO DE AGRICUL-TURA, UBICADO EN LA COMISARIA DE TERRE-NATE, MUNICIPIO DE IMURIS, SONORA, DE-NOMINADO "EL RANCHITO", CON UNA SUPER-FICIE DE 3-53-40 HECTAREAS, QUE COLINDA AL NORTE CON CALLEJON PUBLICO; AL SUR -CON JUANA L. DE EGURROLA; AL ESTE CON ALICIA LOPEZ E.; y AL OESTE CON ARROYO AGUA ZARCA. B).-PORCION DE TERRENO QUE TIENE UNA SUPERFICIE DE 1-75-36 HECTA-REAS Y QUE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 76.00 ME-TROS CON CANAL DE RIEGO QUE SEPARA A -UNA DE LAS PORCIONES DEL MISMO TERRENO; AL SUR EN 70.00 METROS CON CALLEJON 6 CAMINO QUE CONDUCE AL RIO MAGDALENA; AL ESTE EN 287.00 METROS, CON TERRENO PRO-PIEDAD DEL SEÑOR RAMON LOPEZ EGURROLA; y AL OESTE EN 246.00 METROS, CON LOMAS O TERRENOS DEL PUEBLO DE TERRENATE. CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES, SIEN-DO POSTURA LECAL LA QUE CUBRA DOS TER-CERAS PARTES DE: \$23'500,000.00 (VEINT1-TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MO-NEDA NACIONAL), VALOR FIJADO POR PERI-

MAGDALENA, SONORA, OCTUBRE 26 DE 1990 SECRETARIO DEL RAMO CIVIL PASANTE DE LICENCIADO EN DERECHO C.OSVALDO ALBERTO MALDONADO BERNAL RUBRICA

A2273 37 38 39

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

CONVOCATORIA REMATE, SEGUNDA ALMONEDA.-EXPEDIENTE 364/90, JUICIO EJECUTIVO -MERCANTIL PROMOVIO LICENCIADO ROBERTO ENCINAS MELENDREZ, ENDOSATARIO EN PRO-CURACION DE BANCA CREMI, S.N.C., CONTRA ARTEMISA ESCALANTE QUIHUIS VIUDA DE BE-NARD y SALVADOR MATEO ESCALANTE BRACA-MONTES, SEÑALARONSE LAS ONCE HORAS DIA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. TENGA LUGAR LOCAL ESTE JUZGADO, REMATE SEGUNDA ALMONEDA, SIGUIENTE INMUEBLE: -LOTE URBANO, CON SUPERFICIE DE 753.00 -METROS CUADRADOS, Y CASA HABITACION SO-BRE EL CONSTRUIDA MARCADA CON EL NUMERO 29 DE LA CALLE NO REELECCION DE ESTA -CIUDAD, COLINDANDO: NORTE, 14.30 METROS CALLE NO REELECCION; SUR, 17.35 METROS CALLE BELLAVISTA; ESTE, 47.88 METROS -PREDIO 10; y OESTE, 47.30 METROS CON MEDIDAS DOS Y DOCE. INSCRITO REGISTRO -PUBLICO DE LA PROPIEDAD FSTA CIUDAD,

NUMERO 13,104, SECCION PRIMERA. SIR-VIENDO BASE REMATE LA CANTIDAD DE: \$168'600,000.00 MENOS EL VEINTE POR -CIENTO, Y POSTURA LEGAL CUBRA DOS TER-CERAS PARTES DICHA CANTIDAD. PUBLIQUESE CONVOCANDO POSTORES.

HERMOSILLO, SONORA, OCTUBRE 24 DE 1990 A T E N T A M E N T E C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS LIC. CARLOS FLORES BURBOA RUBRICA

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

A2276 37 38 39

CONVOCATORIA DE REMATE. - JUICIO EJECU-TIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 860/ 90, PROMOVIDO POR LICENCIADO LOURDES -GONZALEZ ROGEL, ENDOSATARIA EN PROCURA-CION DE PROMOTORA INTERNACIONAL DE CAR-NES, S.A. DE C.V. CONTRA SEÑOR JOSUE -ACOSTA VILCHES, SEÑALANDO LAS TRECE HO-RAS DEL QUINCE DE NOVIEMBRE DE 1990, -PARA QUE TENCA VERIFICADO EN ESTE JUZ-CADO REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SI-GUIENTE BIEN: VEHICULO MARCA VOLKSWAGEN TIPO GOLF, 4 PUERTAS STANDART SIN AIRE ACONDICIONADO, COLOR BLANCO, MODELO -1990, CON SERIE NUMERO IGLM-913934, CON PLACAS DE CIRCULACION VYS917. VALOR PE-RICIAL: \$21'000,000.00.- SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: \$21'000,000.00 (VEINTIUN MILLONES DE -PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LE-GAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO -VALOR.

HERMOSILLO, SONORA, OCTUBRE 29 DE 1990 C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS LIC.LEONOR SANTOS NAVARRO RUBRICA

A2277 37 38 39

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:

JUICIO HIPOTECARIO 795/90, PROMOVIDO -POR LICENCIADO JESUS MARIA BELTRAN SO-LANO, APODERADO DE BANORO, S.N.C. EN -CONTRA DE JOSE LUIS PEDRAZA AVILES, MA-RIA MONSERRAT RUIZ GOMEZ DE PEDRAZA, y MARIA GUADALUPE PEDRAZA RUIZ. ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE IN-MUEBLE HIPOTECADO: PREDIO URBANO Y FIN-CA CONSTRUIDA, LOCALIZADO FRACCION NO-ROESTE Y CENTRAL DEL LOTE NUMERO 7, MAN-ZANA 7 DEL FRACCIONAMIENTO BELLAVISTA -DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 330.00 ME-TROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS Y -COLINDANCIAS: NORTE, 11.00 METROS CON -LOTE NUMERO 1; SUR, 11 METROS CON CALLE LISBOA; ESTE, 30.00 METROS CON LOTE NU-MERO 8; y OESTE, 30.00 METROS FRACCION MISMO LOTE NUMERO 7. SIENDO POSTURA LE-GAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PAR-TES DE: \$146'600,000.00 (CIENTO CUAREN-TA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PE- SOS 00/100 MONEDA NACIONAL), IMPORTE -AVALUO. CONVOCANSE POSTORES Y ACREEDO-RES. REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZ-GADO, DOCE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

CD. OBREGON, SONORA, OCTUBRE 17 DE 1990 PRIMER SECRETARIA

> LIC. ANGELICA TAPIA MUÑOZ RUBRICA

A2252 36 38

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 549/90, PROMOVIDO POR MACEO A. -PERALTA MARTINEZ VS. ISA1AS ESQUER OCHOA, ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE URBANO -CON CONSTRUCCION, LOTE 6, MANZANA 4, -FRACCIONAMIENTO JARDINES DEL VALLE, ZO-NA HABITACIONAL, CON SUPERFICIE DE 180 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 8.00 METROS -CON LOTE 41; AL SUR EN 8.00 METROS CON AVENIDA VIOLETA: AL ESTE EN 22.50 METROS CON LOTE 5; AL OESTE EN 22.50 METROS -CON LOTE 7. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE: \$25' 504,800.00 (VEINTICINCO MILLONES QUI-NIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS -00/100 M.N.) CONVOCANDOSE POSTORES Y -ACREEDORES, REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, DOCE HORAS DIA 26 DE NO-VIEMBRE AÑO EN CURSO.

CD. OBREGON, SONORA, OCTUBRE 22 DE 1990 C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS LIC. BERNARDO ENRIQUE TERAN SAAVEDRA RUBRICA

A2300 38 39 40

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 726/ 89 PROMOVIDO POR LICENCIADO MACEO A.PE-RALTA MARTINEZ, ENDOSATARIO PROCURACION DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C., EN CONTRA DE AMADO BELTRAN QUIROZ, ORDENO-SE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE -INMUEBLE: LOTE TERRENO URBANO Y CONS-TRUCCION NUMERO 3, MANZANA 20 DEL FRAC-CIONAMIENTO VILLA CALIFORNIA, CON SU-PERFICIE DE 203.18 METAOS CUADRADOS; SI-GUIENTES MEDIDAS Y COLENDANCIAS: NORTE, 10.50 METROS CON CALLE VICAM; SUR. 10.50 METROS CON LOTE 4; ESTE, 19.35 METROS -CON LOTE 5; OESTE, 19.35 METROS CON LO-TE 1. SIENDO POSTURA LEGAL DOS TERCERAS PARTES DE: \$78'433,380.00 SETENTA Y -OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y -TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS 00/ 100 MONEDA NACIONAL, IMPORTE AVALUO. -CONVOCANSE POSTORES Y ACREEDORES. REMATE VERIFICARSE LOCAL DE ESTE JUZGADO, DIA VEINTITRES NOVIEMBRE AÑO EN CURSO, A LAS DIEZ HORAS.

CD. OBREGON, SONORA, OCTUBRE 24 DE 1990 C. SECRETARIA SEGUNDA C.CARMEN A. DIAZ GALLARDO RUBRICA

A2301 38 39 40

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:

DEMANDADO: COMPAÑIA AGRICOLA NAINARI -LIMITADA CIVIL. - RADICOSE JUICIO ORDI-NARIO CIVIL, EXPEDIENTE 932/90, PROMOVIDO POR HORTENCIA VIUDA DE GUTIERREZ VS. USTED; EJERCITANDO ACCION RECTIFICACION CONTRATO PRIVADO COMPRA-VENTA RESPECTO LOTE 33 MANZANA NUMERO 1, URBANIZABLE 3 ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE 350 METROS CUADRADOS. SE LE EMPLAZA PARA QUE DEN-TRO DE 20 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, CONTESTE LA DEMAN-DA ENTABLADA EN SU CONTRA, Y OPONGA DE-FENSAS Y EXCEPCIONES Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD, PARA OIR Y RECIBIR NO-TIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HA-CERLO, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PER-SONALES, SE LE HARAN EN LOS ESTRADOS -DEL JUZGADO, HACTENDOSELE SABER QUEDARAN A SU DISPOSICION EN LA SECRE-TARIA SEGUNDA DE ACUERDOS, LAS COPIAS -DE TRASLADO RESPECTIVAS.

CD. OBREGON, SONORA, SEPTIEMBRE 19 DE 1990 SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS P.D. MIRIAM DEL CARMEN CORRAL VERDUGO A2307 38 39 40 RUBRICA

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL CIUDAD OFRECON, SONORA

DEMANDADO: SALVADOR ANDRADE ZEPEDA.-RA-DICOSE JUICIO ORLINARIO CIVIL, EXPEDIEN-TE NUMERO 1677/90, PROMOVIDO POR LICENCIADO JESUS LUIS CASTRO FLORES VS. USTED, EJERCITANDO ACCION DE PRESCRIP-CION ADQUISITIVA, RESPECTO LOTE 36 MAN-ZANA 8 SECCION URBANIZABLE 2, CluDAD -OBREGON, SONORA, SUPERFICIE: 162.5 ME-TROS CUADRADOS, QUE COLINDA: AL NORTE -EN 16.25 METROS LOTE 34; SUR EN 16.25 -METROS LOTE 38; ESTE, 10 METROS LOTE 15 CALLEJON REPUBLICA DE FILIPINAS DE POR MEDIO; y AL OESTE EN 10 METROS CON LOTE 37, TODOS DE MANZANA 8, SECCION URBANI-ZABLE 2, MISMA CTUDAD. SE LE HACE SABER QUE CUENTA CON TERMINO DE 30 DIAS CON-TADOS A PARTIR DE FECRA DE ULTIMA PU-BLICACION DE EDICTOS, A EFECTO QUE CON-TESTE DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA,Y SENALE DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR -NOTIFICACIONES EN REFERIDA CIUDAD, YA -QUE DE NO HACERLO ASI, SE PRACTICARAN -EN ESTRADOS ESTE JUZGADO.

CD. OBREGON, SONORA, OCTUBRE 18 DE 1990 SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS LIC. ANGELICA TAPÍA MUÑOZ A2308 38 39 40 RUBRICA

UNION DE CREDITO AGRICOLA DE NAVOJOA, S. A. DE C. V. NAVOJOA, SONORA

SEGUNDA CONVOCATORIA: POR ACUERDO DEL CONSEJO DE ADMINISTRA-CION Y DE CONFORMIDAD CON LA CLAUSULA -CUADRAGESIMA PRIMERA DE LA ESCRITURA -CONSTITUTIVA. SE CONVOCA A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE ESTA SOCIEDAD DE UNION DE CREDITO AGRICOLA DE NAVOJOA, S.A. DE C.V., A LA VICESIMA SEGUNDA ASAMBLEA -GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, QUE DEBERA CELEBRARSE EL DIA 24 DE NO-VIEMBRE DE 1990, EN EL DOMICILIO SOCIAL DE LA UNION, AVENIDA MORELOS NUMERO 210 ESTE, A LAS 12.00 HORAS, BAJO EL SI-GUIENTE ORDEN DEL DIA: I.-NOMBRAMIENTO DE ESCRUTADORES Y LISTA DE ASISTENCIA. 11.-COMPUTO DE ASISTENCIA Y DECLARATO-RIA DE LA CELEBRACION DE LA ASAMBLEA. -III.- REFORMAS DEL ACTA CONSTITUTIVA PARA ADECUARLA CONFORME A LO ESTABLECI-DO POR LA LEY GENERAL DE ORGANIZACIONES Y ACTIVIDADES AUXILIARES DE CREDITO. IV. - CANCELACION DE LOS TITULOS DE LAS ACCIONES Y CERTIFICADOS PROVISIONALES -EXPEDIDOS CON ANTERIORIDAD, CON MOTIVO DE LA NUEVA ESTRUCTURA SOCIAL. V.-EXPE-DICION DE LOS NUEVOS TITULOS DE LAS AC-CIONES CONFORME A LA NUEVA ESTRUCTURA -DE LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD. VI.-CLAUSURA DE LA ASAMBLEA. - PARA TENER -DERECHO A CONCURRIR A LA ASAMBLEA, LOS SEÑORES ACCIONISTAS DEBERAN DEPOSITAR -SUS ACCIONES EN LAS OFICINAS DE LA SO-CIEDAD, 6 EN CUALQUIER INSTITUCION DE -CREDITO DE LA CIUDAD, CON DOS DIÁS DE -ANTICIPACION A LA FECHA DE LA CELEBRA-CION DE LA ASAMBLEA.

NAVOJOA, SONORA, OCTUBRE 9 DE 1990 SECRETARIO LIC. PEDRO GENARO ALMADA ALMADA RUBRICA

A2298 38

UNION DE CREDITO®ACRICOLA DE NAVOJOA, S. A. DE C. V. NAVOJOA, SONORA

SEGUNDA CONVOCATORIA: POR ACUERDO DEL CONSEJO

POR ACUERDO DEL CONSEJO DE ADMINISTRA-CION Y DE CONFORMIDAD CON LA CLAUSULA -CUADRAGESIMA PRIMERA DE LA ESCRITURA CONSTITUTIVA, SE CONVOCA A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE ESTA SOCIEDAD DE UNION -DE CREDITO AGRICOLA DE NAVOJOA, S.A. DE C.V., A LA TRIGESIMA NOVENA ASAMBLEA -GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, QUE -DEBERA CELEBRARSE EL DIA 24 DE NOVIEM-BRE DE 1990, EN EL DOMICILIO SOCIAL DE LA UNION, AVENIDA MORELOS NUMERO 210 -ESTE, A LAS 11.00 HORAS, BAJO EL SI-GUIENTE ORDEN DEL DIA: 1.-NOMBRAMIENTO DE ESCRUTADORES Y LISTA DE ASISTENCIA. II.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR. III.- -INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION. IV.-PRESENTACION Y LECTURA DEL BALANCE GENERAL, EL ESTADO DE PERDIDAS Y GANAN-CIAS AL 31 DE JULIO DE 1990, Y DICTAMEN DEL SEÑOR COMISARIO.V.-RESOLUCION SOBRE LOS DOCUMENTOS ANTERIORES Y DEL PROYECTO DE APLICACION DE LOS RESULTADOS.VI.-RATIFICACION DEL NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.VII.-ASUNTOS GENERALES QUE SEAN DE LA COMPETENCIA DE LA ASAMBLEA. PARA TENER DERECHO A CONCURRIR A LA ASAMBLEA, LOS SEÑORES ACCIONISTAS DEBERAN DEPOSITAR SUS ACCIONES EN LAS OFICINAS DE LA SOCIEDAD, 5 EN CUALQUIER INSTITUCION DE CREDITO DE LA CIUDAD, CON DOS DIAS DE ANTICIPACION A LA FECHA DE LA CELEBRACION DE LA ASAMBLEA.

NAVOJOA, SONORA, OCTUBRE 9 DE 1990 SECRETARIO

LIC. PEDRO GENARO ALMADA ALMADA RUBRICA

A2299 38

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL CIUDAD OBREGON, SONURA

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIEN-TE NUMERO 1087/89, PROMOVIDO LICENCIADO CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ, APODE-RADO DE BANCOMER, S.N.C., CONTRA GILBER-TO VALENZUELA COMEZ Y ROSALVA VECA BEL-TRAN DE VALENZUELA. ORDENOSE REMATE -PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUE-BLE: PREDIO URBANO Y FINCA EN EL CONS-TRUIDA, LOCALIZADO EN LOTE 15, MANZANA 10, FRACCIONAMIENTO VILLA CALIFORNIA, -SECUNDA AMPLIACION, ESTA CIUDAD, SUPER-FICLE 193.250 METROS CUADRADOS, SIGUIEN-TES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 10 -METROS CALLE POTAM; SUR, 10 METROS LOTE 34; ESTE, 19.325 METROS LOTE 16; DESTE, 19.325 METROS LOTE 14. CONVOQUENSE POS-TORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LE-GAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: -\$76'475,750.00 (SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETE-CIENTOS CINCUENTA PESOS, MONEDA NACIO-NAL). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE + JUZGADO, DIA TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, ONCE HORAS.

CD. OBRECON, SONORA, OCTUBRE 20 DE 1990 C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS LIC.ANGELICA TAPIA MUÑOZ RUBRICA

\_\_\_\_\_

A2297 38 41

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESUS MIRANDA LEON. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO
DE NOVIEMBRE 1990, LOCAL ESTE JUZCADO.
EXPEDIENTE NUMERO 2274/90.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS LIC GABRIEL GUTIERREZ MARTINEZ RUBRICA

A2309 38 41

# . JUZGADO MINTO DE PRIMERA INSTANCIA CUMPAS, SONORA

EDICTO:

EXPEDIENTE NUMERO 143/90, ANA LIDYA YANES MARTINEZ PROMUEVE JUICIO DECLARATIVO PROPIEDAD, PREDIO UKEANO UBICADO CALLE PESQUEIRA, EN MOCTEZUMA, SONORA, SUPERFICIE 417.84 METROS CUADRADOS; MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 32.90 METROS
SOCORRO AGUILAR; SUR, 32.90 METROS
EVA VIUDA DE MENDOZA; ESTE,12.70 METROS
CALLES PESQUEIRA; OESTE, 12.70 METROS
CALLE GLORIA, SEÑALARONSE FECHA TESTIMONIAL TRES ENCRO MIL NOVECLENTOS NOVENTA Y UNO, CITACION AGENTE MINISTERIO
PUBLICO, ENCARGADA REGISTRO PUBLICO Y COLINDANTES.

CUMPAS, SONORA, OCTUBRE 23 DE 1990 LA SECRETARIA DE ACUERDOS LIC. ELVIA DINORAH IRIZAR LIZARRACA RUBRICA

A229n 38 41 44

# SUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:

EDITION .

EXPEDIENTE NUMERO 2506/90, JUZGADO SEGUNDO RAMO CIVIL DECLARATIVO PROPIEDAD.

PROMOVIDO JUANA MARTINEZ NEHUA DE CONTRERAS, PARA QUE SE LE DECLARE PROPIETARIA POR PRESCRIPCION SUPERFICIE 424.

GE MTS. CUADRADOS, UBICADO EN LOTE 5, MANZANA 68, DE ESPERANZA, SONORA, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 40.00 METROS CON LOTE 9; AL SUR EN 40.00 METROS CON PORCION SUR DEL MISMO LOTE 9; AL ESTE EN 10.60 METROS CON AVENIDA JUAREZ; AL GESTE EN 10.60 METROS CON LOTE 1. TESTIMONIAL 10.00 HORAS DIA 4 DICIENBRE DE 1990, CITESE COMPAREZCAN INTERESADOS.

CD. GBREGON, SONORA, OCTUBRE 29 DE 1990 C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LIC. MIRTAM DEL CARMEN CORRAL VERDUCO RUBRICA

A2303 38 41 44

# JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA MACDALENA, SONORA

EDICTO:

EXPEDIENTE NUMERO 532/90. SACRAMENTO -SOTO ANDRADE PROMOVIO JUICIO DECLARATI-VO DE PROPIEDAD, FIN JUSTIFICAR PRES-CRIPCION POSITIVA RESPECTO DE LOTE DE -TERRENO RUSTICO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE IMURIS, SONORA, CON SUPERFICIE DE -9-20-00 HECTAREAS, Y LAS SIGUIENTES ME-DIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 376.00 ME-TROS CON PROPIEDAD DE SACRAMENTO SOTO -ANDRADE; SUR, 409.00 METROS CON LOTE NUMERO CUATRO DEL SEÑOR JESUS DELGADI-LLO ORNELAS; ESTE, 250.00 METROS CON -CARRETERA INTERNACIONAL; y OESTE, 220.00 METROS CON VIA DEL FERROCARRIL DEL PA-CIFICO. CITENSE INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS. SE RECIBIRA TESTI-MONIAL LOCAL ESTE JUZGADO, ONCE HORAS - STETE DE DICTEMBRE AÑO EN CURSO.

MAGDALENA, SONORA, OCTUBRE 26 DE 1990 SECRETARIO DEL RAMO CIVIL PASANTE DE LICENCIADO EN DERECHO C. OSVALDO ALBERTO MALDONADO BERNAL RIBRICA

A2312 38 41 44

# JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

JULCIO JURISDICCION VOLUNTARIA (DECLA-RATIVO DE PROPIEDAD), RADICOSE ESTE -JUZGADO, EXPEDIENTE 1907/90, PROMOVIDO POR VICTOR MANUEL GUTIERREZ MEDINA, A -FIN SE LE DECLARE PROPIETARIO DE UN PREDIO RUSTICO CON SUPERFICIE DE 2-41-95 HECTAREAS, CON LAS STGUIENTES COLIN-DANCIAS: AL S80°41W en 297.20 METROS -CON FRANCISCO FIGUEROA MERCADO; AL S6º 26W EN 50 METROS CON ENRIQUE FRANCO; AL S84°23E EN 294.35 METROS CON FRANCISCO FIGUEROA MERCADO; AL N2°39E EN 125 ME-TROS CON ROBERTO REINOSO. INFORMACION -TESTIMONIAL RECIBASE EN ESTE JUZGADO, A LAS 13.00 HORAS DEL DIA 06 DE DICIEMBRE DE 1990. PUBLIQUESE POR TRES OCASIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL DIARIO DE -MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, ASI CO-MO LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL.

> C. SECRETARIO DE ACUERDOS LIC.MARCO ANTONIO GARCIA ROBLES RUBRICA

A2313 38 41 44

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL CABORCA, SONORA

EDICTO:

RADICOSE JUICIO JURISDICCION VOLUNTARIA EXPEDIENTE 872/90, PROMOVIDO POR MARCOS AROCIA QUIROGA, FIN DECLARARSE LA ADQUISICION POR PRESCRIPCION POSITIVA SICUIENTE INMUEBLE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CABORCA: LOTE TERRENO URBANO SUPERFICIE 120.00 METROS CUADRADOS; COLINDA: AL NORTE 6.00 METROS CALLE TERCERA; SUR, 0.00 METROS CONCEPCION DE HERNANDEZ; ESTE, 40.00 METROS AVENIDA MA"; OESTE, 40.90 METROS CON PROPIEDAD ROMOVENTE. TESTIMONIAL A DESAHOGARSE PROXIMO TRES DE DICLEMBRE A LAS ONCE HORAS, LOCAL ESTE JUZGADO.

EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS LIC. ENRIQUE AYALA GARCIA RUBRICA

A2316 38 41 44

# JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA URES, SONORA

EDICTO:

CONVOCANSE PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES DEDUCIR DERECHOS INTESTAMEN-TARIA BIENES FINADOS ESPOSOS FERNANDO -DOMINGUEZ LEON Y CARMEN MARTINEZ GONZA-LEZ. EXPEDIENTE NUMERO 128/1990. JUNTA RECONOCIMIENTO HEREDEROS VERIFICARASE -ONCE HORAS VEINTIDOS DE NOVIEMBRE EN-TRANTE.

URES, SONORA, OCTUBRE 26 DE 1990 SECRETARIA DE ACUERDOS P. DE LIC. REYNA MARIA GPE. PAREDES V. RUBRICA

A2293 38 41

# AVISO NOTARIAL

LICENCIADO SALVADOR ANTONIO CORRAL MAR-TINEZ, NOTARIO PUBLICO 28 DE ESTA DE-MARCACION, HAGO SABER QUE ANTE MI, HAN COMPARECIDO: SEÑORA DELIA CAMOU DE SA-LAZAK, Y ME PRESENTARON EL ACTA DE DE-FUNCION DE SENOR VALENTIN SALAZAR SALA-ZAR, y UN EJEMPLAR DEL TESTAMENTO PU-BLICO ABIERTO, OTORGADO ANTE LICENCIADO NUMERO NOVENTA Y UNO. LICENCIADO IGNA-CIO VELAZQUEZ JR. EN ESCRITURA NUMERO -VEINTISEIS MIL NOVENTA Y CINCO, DEL VO-LUMEN 265, EN EL CUAL DESIGNA COMO HE-REDEROS A LA(S) CITADA(S) PERSONA(S) TAMBLEN COMO ALBACEA TESTAMENTARIO A SENORA DELIA CAMOU DE SALAZAR. EN ESTE ACTO ACEPTAN LA HERENCIA, SE RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y EL ALBACEA PROCEDERA A FORMAR EL INVENTARIO Y AVA+ LUO DEL CAUDAL HEREDITARIO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 829 Y DEMAS RELATIVOS DEL CO-DICO ADJETIVO CIVIL SONORENSE.

ATENTAMENTE NOTARIO PUBLICO NUMERO 28 LIC. SALVADOR ANTONIO CORRAL MARTINEZ RUBRICA

A2294 38

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA CUMPAS, SONORA

EDICTO:

EXPEDIENTE NUMERO 118/90. SUCESORIO IN-TESTAMENTARIO A BIENES DE RODOLFO OLI-VARES SCHILLINGLOF. CONVOQUESE QUIENES CONSIDERENSE DERECHOS HERENCIA Y -ACREEDORES, JUNTA DE HEREDEROS CELE-BRARSE LOCAL ESTE JUZGADO, DIEZ HORAS VEINTICUATRO ENERO DE MIL NOVECIENTOS -NOVENTA Y UNO.

CUMPAS, SONORA, OCTUBRE 26 DE 1990 LA SECRETARIA DE ACUERDOS LIC. ELVIA DINORAH TRIZAR LIZARRAGA RUBRICA

A2295 38 41

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

CUMPAS, SONORA

EDICTO:

EXPEDIENTE NUMERO 104/89. SUCESORIO IN-TESTAMENTARIO A BIENES DE ROSA FELIX -CRUZ DE SOTO. CONVOQUENSE QUIENES CON-SIDERENSE DERECHOS HERENCIA Y ACREEDO-RES. PRESENTENSE DEDUCIRLOS. JUNTA DE HE-REDEROS CELEBRARSE LOCAL ESTE JUZGADO, DIEZ HORAS, VEINTISIETE NOVIEMBRE AÑO CURSO.

CUMPAS, SONORA, OCTUBRE 23 DE 1990 LA SECRETARIA DE ACUERDOS LIC. ELVIA DINORAH IRIZAR LIZARRAGA RUBRICA

\_ \_ \_ \_ \_ \_ \_ \_ \_ \_ \_ \_ \_

A2302 38 41

# JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR HERMOSILLO, SONORA

EDICTO: SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMEN-TARIO A BIENES DE CARMEN GUTIERREZ URREA VIUDA DE GIL. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO -JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS NUEVE HORAS DEL DIA TRECE DE DICIEMBRE 1990, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2494/ 90.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS LIC. GABRIEL GUTIERREZ MARTINEZ RUBRICA

A2304 38 41

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMEN-TARIO A BIENES DE JUAN BAUTISTA MORALES NUÑEZ, y TESTAMENTARIO A BIENES DE CE-LESTINA YEPIZ VEGA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO -JUICIO. JUNTA HEREDEROS 21 DE NOVIEMBRE DE 1990, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 926/90.-

C. SECRETARIO SEGUNDA DE ACUERDOS LIC. ROSA MARIA CAMPOS MACIAS RUBRICA

A2305 38 41

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL CABORCA, SONORA

EDICTO:

RADICOSE JUICIO INTESTAMENTARIO BIENES DE CIRILO OCHOA GUTIERREZ. CONVOCASE -**OUIENES CONSIDERENSE DERECHO HERENCIA Y** ACREEDORES. JUNTA DE HEREDEROS CELE-BRARSE 10.00 HORAS, 21 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE, LOCAL ESTE JUZGADO. DENUNCIAN-TE: MARIA TERESA OCHOA VALENZUELA. EX-PEDIENTE NUMERO 493/90.-

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS LIC.FRANCISCO JAVIER SANDOVAL LIERA RUBRICA

A2306 38 41

# JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR HERMOSILLO, SONORA

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESUS ALDRETE PEREZ. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS TRECE HORAS DEL DIA TREINTA DE NOVIEMBRE 1990, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2332/90.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS LIC. GABRIEL GUTIERREZ MARTINEZ RUBRICA

A2217 35 38

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL SAN LUIS RIO COLORADO,SONORA

EDICTO :

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO — CIVIL ESTA CIUDAD, AUTO FECHADO EL PRIMERO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NO-VENTA, RADICOSE SUCESORIO INTESTAMENTA-RIO A BIENES DE LOS C. MARIA JESUS FERNANDEZ VAZQUEZ Y ALFREDO IBARRA CUBEDO, PROMOVIDO POR GLORIA IBARRA FERNANDEZ. CONVOQUESE PRESUNTOS HEREDEROS A DEDUCIR DERECHOS, TERMINO DEL ARTICULO 771 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES — PARA EL ESTADO. CELEBRACION DE JUNTA DE HEREDEROS A LAS DOCE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. EXPEDIENTE 1308/90.—

SAN LUIS R.C.SONORA, OCTUBRE 15 DE 1990

LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS

LIC.EVANGELINA ARMENTA VALENZUELA

RUBRICA

A2220 35 38

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA CANANEA, SONORA

EDICTO:
SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE PEDRO DIAZ LOPEZ. CONVOCASE QUIENES
CONSIDERENSE DERECHOS HERENCIA Y ACREEDORES, PRESENTENSE A DEDUCIRLOS.
JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE
ALBACEA CELEBRARASE EN ESTE JUZGADO, EL
DIA TREINTA DE NOVIEMBRE PROXIMO, A LAS
DIEZ HORAS. EXPEDIENTE NUMERO 320/90.-

CANANEA, SONORA, OCTUBRE 9 DE 1990 SECRETARIO DE ACUERDOS CIVIL C.P.LIC. PEDRO GARCIA MORENO RUBRICA

A2221 35 38

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO:

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIE-NES DE ANA LUISA MONTIJO SOSA. CONVOCA-SE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO TERMINOS. JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARASE DIEZ HORAS DIA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO EXPEDIENTE 1317/90.-

GUAYMAS, SONORA, OCTUBRE 15 DE 1990 EL C.SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS LIC. JOSE MIRANDA CANDELA RUBRICA

A2222 35 38

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAMON NESTOR FIERROS MORENO. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDICIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS ONCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE 1990, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2268/90.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS LIC. GABRIEL GUTIERREZ MARTINEZ RUBRICA

A2227 35 38

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE C. HECTOR RUIZ MALO. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HERDEROS 12.00 HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE 199C, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2369/90.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS LIC. GABRIEL GUTIERREZ MARTINEZ RUBRICA

A2228 35 38

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMEN-TARIO Y TESTAMENTARIO A BIENES DE JULIA VAZQUEZ VIUDA DE RIVERA Y RUBEN RIVERA BADILLA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DE-RECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEDEREDOS DOCE HORAS DEL DIA TRECE -DE NOVIEMBRE 1990, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1845/90.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS LIC. GABRIEL GUTIERREZ MARTINEZ RUBRICA

\_ \_ *\_ \_ \_ \_ \_ \_ \_ \_ \_ \_ \_* 

A2230 35 38

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE EUSTACIO ARVAYO. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS TRECE HORAS DEL DIA SIETE DE

DICIEMBRE 1990, LOCAL ESTE JUZGADO. EX-PEDIENTE NUMERO 1755/90.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS LIC. GABRIEJ GUTIERREZ MARTINEZ RUBRICA

\_ \_ \_ \_ \_ \_ \_ \_ \_ \_ \_

A2231 35 38

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA JESUS RODRIGUEZ MALDONADO. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO.JUNTA DE HEREDEROS ONCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE 1990, LOCAL ESTE JUZCADO. EXPEDIENTE NUMERO 2275790.

C. SEGRETARIO TERCERO DE ACUERDOS LIC. CABRÍEL GUTIERREZ MARTINEZ RUBRICA

A2311 38 41

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL NOGALES, SONORA

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANGEL CRUZ RAMOS. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DIEZ BORAS VEINTINUER NOVIEMBRE AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 861/87.—

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS LIC. BRAULIO PELAYO FRISBY VECA RUBRICA

A2314 38 41

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL SAN LUIS RIO COLORADO,SONORA

EDICTO:

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL ESTA CIUDAD, AUTO FECHADO EL CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, RADICOSE SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES
DEL SEÑOR MARTIN CHAVEZ ARELLANO, PROMOVIDO POR ALICIA CHAVEZ CORREA. CONVOQUESE PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES
A DEDUCIR DERECHOS Y TERMINOS ARTICULO
771 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO. CELEBRACION DE JUNTA DE HEREDEROS, A LAS TRECE HORAS DEL
DIA VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. EXPEDIENTE 606/90.-

SAN LUIS R.C. SONORA, OCTUBRE 9 DE 1990 LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LIC.EVANGELINA ARMENTA VALENZUELA RUBRICA

A2315 38 41

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO:

RADICOSE JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR OSCAR VELASOUEZ NUÑEZ. EN NOMBRE Y REPRESENTACION BANCO ATLANTICO, S.N.C. CONTRA LUIS ANTONIO -COSSIO ACEDO; HACIENDOSELE SABER: DEMAN-DADO DEBERA PRESENTARSE DENTRO TERMINO TREINTA DIAS A PARTIR ULTIMA PUBLICA-CION ANTE ESTE JUZGADO, Y CONTESTE DE-MANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, OPONGA -DEFENSAS Y EXCEPCIONES TUVIERE QUE HA-CER VALER; ASIMISMO, DENTRO DICHO TER-MINO SEÑALE DUMICILIO ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBI-DO DE NO SEÑALAR DOMICILIO, TODAS NOTI-FICACIONES SUBSECUENTES, AUN CARACTER -PERSONAL, SURTIRAN EFECTOS ESTRADOS ES-TE JUZGADO. COPIAS TRASLADO SECRETARIA ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 336/90.

C.SECRETARIO DE ACUERDOS RAMO CIVIL LIC.ANA DOLORES VALENZUELA MENDIVIL RUBRICA

A2310 38 39 40

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA .-JUICIO HIPOTECARIO EXPEDIENTE 958/90, -PROMOVIO BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N. C., EN CONTRA DE JOEL RAMIREZ MARTINEZ, SEÑALANDOSE DIEZ HORAS DEL DIA DIECI-SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, TENGA LUGAR ESTE JUZGADO, REMATE PRIME-RA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN: LOTE 23, -MANZANA XLVI, FRACCIONAMIENTO CUAUHTE-MOC. CON SUPERFICIE DEL TERRENO 133.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES -MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 7.00 ME-TROS CON AVENIDA TEZOZOMOC; SUR, 7.00 -METROS CON LOTE NUMERO 20; ESTE, 19.00 METROS CON LOTE NUMERO 24; OESTE, 19.00 METROS CON LOTE 22. SIRVIENDO BASE DE REMATE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA -CANTIDAD DE: \$25'899,500.00 PRECIO AVA-LUO PERICIAL. HAGASE PUBLICACION CON-VOCANDOSE A POSTORES Y ACREEDORES.

HERMOSILLO, SONORA, OCTUBRE 25 DE 1990 C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS LIC.LEONOR SANTOS NAVARRO RUBRICA

A2278 38 40

-----

# TARIFAS EN VIGOR

AUTORIZADAS EN ARTICULO 311 POR LA LEY No. 116, QUE REFORMA, DEROGA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY NUMERO 9, DE HACIENDA DEL ESTADO.

1 POR PALABRA, EN CADA PUBLICACION, EN MENOS DE UNA PAGINA
2 POR CADA PAGINA COMPLETA, EN CADA PUBLICACION \$233,125.00
3 POR SUSCRIPCION ANUAL SIN ENTREGA & DOMICILIO \$ 74,600.00
4 POR SUSCRIPCION ANUAL, AL EXTRANJERO \$289,075.00
5 COSTO UNITARIO POR BOLETIN\$ 699.00
6 POR COPIAS DEL BOLETIN OFICIAL: a) POR CADA HOJA\$ 699.00 b) POR CERTIFICACION DEL BOLETIN OFICIAL. \$ 2,798.00
7 FOR SUSCRIPCION ANUAL, POR CORREO, DENTRO DEL PAIS \$186,500.00
8 POR NUMERO ATRASADO

# AVISO AL PUBLICO

***************************************	HOLETIN OFICIAL	SE RECIBE EQUIMENTACION PARA PUBLICAR	HURAKIG	REQUIATTUS
	LUKES	MARTES MIERCOLES	8 A 14 HRS.	*EFECTUAR EL PAGO EN LA AGENCIA PISCAL
	JUEVES	JUEVES VIERNES LUNES	8 & 14 HRS. 8 & 14 HRS. 8 & 14 HRS.	SOLO SE PUBLICAN BOCUMENTOS OKIGINALES CON FIRMA AUTUGRAFA

# **BOLETIN OFICIAL**

Garmendia No. 157 Sur Hermosillo, Sonora Tel. 17-45-89